



Cómo crear una Jurisdicción de XBRL Internacional Versión – 1.00

24 de Mayo de 2006

Colaboradores: Peter Calvert, Mateusz Hojda, Antje Meyer, Teresa Schavina, Olivier Servais, Tracey Tarinelli y Liv Watson

Traducción: Sergio Vicente Quiroz y Daniel Díaz.
Revisión: Ignacio Boixo

Con el patrocinio de la Jurisdicción XBRL España.
Ver documentos relacionados en www.xbrl.es/asociacion/asociacion.html

Copyright XBRL Internacional, 2006

Resumen

Las Jurisdicciones, que representan países o regiones, son vitales para el éxito de *XBRL Internacional*. Impulsan la utilización del Lenguaje eXtensible de Informes de Negocio (XBRL) en su zona y son parte vital en el día a día de la organización internacional.

Este documento explica cómo los países o regiones que todavía no gozan de una Jurisdicción pueden establecerla. Igualmente orienta a las Jurisdicciones en etapas iniciales de desarrollo. Entre otros, se incluye información sobre:

- Qué es una Jurisdicción
- Por qué es necesario formar una Jurisdicción
- Beneficios de ser parte de una Jurisdicción
- Orientaciones para la creación de una Jurisdicción
- Lo que se debe y no se debe hacer al crear una Jurisdicción
- Cómo *XBRL Internacional* ayuda a las nuevas Jurisdicciones

Este documento está enfocado hacia las organizaciones que están iniciando la creación de una Jurisdicción local, e igualmente a las personas y organizaciones que quieran conocer los pasos a seguir para establecer una Jurisdicción. También guía a las "Jurisdicciones Provisionales" explicando los requisitos necesarios para cambiar su estatus a "Jurisdicción Establecida".

Este documento está orientado a usarse como punto de partida para el desarrollo efectivo de una Jurisdicción Provisional o para el cambio de estatus a Jurisdicción Establecida. Atesora la amplia experiencia y conocimiento del Consorcio XBRL Internacional, así como las experiencias de las actuales jurisdicciones.

Este documento es un resultado del Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones XBRL ("JurisDev"). Este Subcomité tiene como función promocionar y apoyar la creación de nuevas Jurisdicciones XBRL.

Debe tenerse en cuenta que este documento no sustituye al contacto frecuente y directo con el Consorcio XBRL Internacional y su Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones. Es esencial aprovechar sus orientaciones, políticas y procedimientos.

El Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones quiere agradecer a XBRL en Europa su valiosa colaboración, esfuerzo y experiencia en la redacción de este documento.

Tabla de Contenidos

Resumen	2
Tabla de Contenidos	3
1 Inicio.....	4
1.1 XBRL y XBRL Internacional.....	4
1.2 ¿Qué es una Jurisdicción?	4
1.2.1 Jurisdicción Provisional	5
1.2.2 Jurisdicción Establecida	5
1.3 Beneficios de Crear una Jurisdicción	5
1.4 Criterios para Convertirse en Jurisdicción Provisional	6
1.5 Criterios para Convertirse en Jurisdicción Establecida	8
1.6 De Jurisdicción Provisional a Establecida	9
1.6.1 Tareas específicas.....	9
1.6.2 Las Jurisdicciones Provisionales pueden esperar la siguiente ayuda:.....	9
1.6.3 Pasos para la transición de Jurisdicción Provisional a Establecida	10
1.6.4 Cuota de membresía y Financiación	11
1.6.5 Desarrollo de Taxonomías	12
1.6.6 Políticas.....	12
2 Actividades de una Jurisdicción XBRL	13
2.1 Desarrollo de Taxonomías.....	13
2.2 Promoción y Comunicación	13
2.2.1 Presentaciones y Sesiones de Divulgación Pública	14
2.2.2 Justificación para Participación	15
2.2.3 Comunicación Interna (Listas de Correo y Espacio de Colaboración)	15
2.2.4 Sede Web de la Jurisdicción	15
2.2.5 Logotipo.....	16
2.2.6 Prensa y Otros Contactos de Medios	16
3 Cómo establecer una nueva Jurisdicción	18
3.1 Establecimiento de una Jurisdicción Provisional	18
3.1.1 Cumplimiento de los requerimientos para formar una Jurisdicción	19
3.1.2 Administración Interna – Forma jurídica de la Jurisdicción.....	19
3.2 Financiación.....	20
4 Apoyo de XBRL Internacional	20
5 Consideraciones Finales.....	21
Apéndice A: Lista de Contactos.....	22
Apéndice B: Lista de actividades para la creación de una Jurisdicción	23
Apéndice C: Comparación de las cuotas de Membresía.....	26
Apéndice D: Definiciones	27
Apéndice E: Estructura de Gobierno y Operacional de XBRL Internacional	28
Apéndice F: Formulario de Solicitud de Jurisdicción Provisional	31
Apéndice G: Políticas de Propiedad Intelectual	39

1 Inicio

1.1 XBRL y XBRL Internacional

XBRL significa Lenguaje eXtensible de Informes de Negocio “*eXtensible Business Reporting Language*”. Es el estándar para la comunicación informática de datos financieros y de negocios. Proporciona grandes beneficios en la preparación, análisis, y comunicación de la información corporativa y de negocios. Ofrece ahorro en costos, mayor eficiencia, y mejoras en la exactitud y confiabilidad, a todos quienes proporcionan o utilizan datos financieros.

El estándar es un desarrollo de **XBRL Internacional (XII)**, consorcio sin ánimo de lucro, compuesto por aproximadamente 400 grandes compañías, organizaciones y entidades gubernamentales. Es un estándar abierto, de utilización gratuita, que está siendo puesto en marcha a medida que las implementaciones de XBRL crecen rápidamente en todo el mundo.

XII promueve la creación de Jurisdicciones en países o regiones donde actualmente no existen, debido a que las jurisdicciones juegan un rol crucial en la consecución de una adopción local de XBRL. El presente documento proporciona las orientaciones necesarias a todos aquellos interesados en formar una Jurisdicción o mejorar una Jurisdicción existente.

1.2 ¿Qué es una Jurisdicción?

Una Jurisdicción XII es la entidad local legal que promueve el desarrollo y adopción de XBRL en un área en particular. Una jurisdicción usualmente corresponde a un País o región, pero en algunos casos particulares, puede representar a una institución internacional. La Jurisdicción posee los derechos exclusivos para representar a XII en su área de responsabilidad y tiene la capacidad de dar apoyo oficial a los proyectos e iniciativas en la implementación de XBRL.

Las Jurisdicciones XBRL promueven el estándar XBRL y patrocinan la creación de taxonomías, particularmente para los principales estándares contables en su área de responsabilidad. También, proporcionan un rol importante en actividades de promoción y formación, explicando los beneficios de XBRL al gobierno y a las organizaciones privadas.

En la mayoría de los casos, una Jurisdicción XII representa los intereses de un País. Sin embargo, comunidades internacionales con un facilitador que impulse la adopción, como en el caso del Comité Internacional de Estándares Contables (IASB), pueden llegar a ser una Jurisdicción XII con la aprobación del Comité Directivo de XBRL Internacional (ISC).

El propósito de una jurisdicción es:

1. Crear la estructura y el ambiente para que organizaciones e individuos en el país o región participen en XBRL.

2. Promover la adopción de XBRL y coordinar las implementaciones que sean necesarias.
3. Apoyar y promover el desarrollo y mantenimiento de las taxonomías.
4. Jugar un papel formativo y de promoción, explicando a los actores de la cadena de suministro de la información corporativa los beneficios de XBRL.

Existen dos tipos diferentes de Jurisdicción, Provisional ó Establecida, que se describen a continuación.

1.2.1 Jurisdicción Provisional

Una Jurisdicción Provisional es comúnmente un pequeño grupo de trabajo enfocado en incrementar el interés en su región mediante la organización de eventos y seminarios públicos, promoviendo el desarrollo de proyectos pilotos XBRL y el desarrollo de taxonomías (bajo los principios contables locales o como extensión a las Normas Internacionales de Contabilidad). Las Jurisdicciones Provisionales pueden ser consideradas como organizaciones de inicio.

Una Jurisdicción Provisional sólo se puede mantenerse como Provisional por un tiempo de dos años, tiempo en el cuál la Jurisdicción **deberá** convertirse en Jurisdicción Establecida o deberá dejar de hacer uso del nombre XBRL. La Jurisdicción Provisional no posee puesto en el Comité Directivo Internacional (ISC). Para llegar a convertirse en miembro numerario de XBRL Internacional, la membresía provisional es solo un primer paso. Un objetivo principal para una Jurisdicción Provisional es cumplir los requerimientos necesarios para obtener el estatus de Jurisdicción Establecida lo más pronto posible.

1.2.2 Jurisdicción Establecida

Las Jurisdicciones Establecidas tienen una cantidad significativa de miembros, diversos grupos de trabajo, y han realizado progresos significativos en el desarrollo de taxonomías y en la promoción de XBRL en su territorio o área de influencia. Las Jurisdicciones Establecidas son "Miembros de XBRL Internacional" según se encuentra definido en los Estatutos de XBRL (<http://www.xbrl.org/GoverningDocuments/>) y por lo tanto poseen un puesto en el Comité Directivo Internacional.

1.3 Beneficios de Crear una Jurisdicción

La participación efectiva en XBRL Internacional, los beneficios completos de la membresía y una promoción local con éxito de XBRL requiere de la creación de una Jurisdicción local. Aunque organizaciones individuales pueden obtener conocimiento y asociarse a XBRL a través del esquema de Membresía Directa –el cuál habilita ser miembro donde no existen Jurisdicciones – el esquema de Miembros Directos tiene una limitada influencia en el avance de XBRL en su región. Igualmente, se pierden las oportunidades de contar con la colaboración colectiva corporativa que se obtiene mediante la cooperación al pertenecer a una Jurisdicción.

La experiencia alrededor del mundo demuestra que tan pronto las organizaciones inician una colaboración conjunta en una jurisdicción, las organizaciones ya pueden:

- Promover eficientemente la adopción de XBRL en su área, mediante la combinación de conocimientos, habilidades y contactos que pueden influenciar al gobierno y la industria.
- Desempeñar un rol formativo y promocional mucho más eficiente, mediante la unión para la realización de actividades promocionales, seminarios y eventos.
- Identificar oportunidades de colaboración corporativa en proyectos relacionados con XBRL, beneficioso tanto para el progreso de XBRL como para los intereses corporativos de las organizaciones implicadas.
- Obtener una mayor comprensión de XBRL y de su potencial en el área mediante el intercambio de conocimiento.
- Incrementar la influencia del país sobre XBRL Internacional, asegurando que los intereses locales se reflejen en los planes y desarrollos internacionales.

La formación de la Jurisdicción es una actividad esencial para incrementar el interés y el número de miembros XBRL en la región. Igualmente permite que las organizaciones trabajen conjuntamente y de forma eficiente en planificación y promoción a través de proyectos relacionados con XBRL, beneficiándose ambas partes, las organizaciones y XBRL.

Conforme la Jurisdicción se expanda y desarrolle recursos, podrá ser elegible para realizar conferencias locales e internacionales, obteniendo ganancias y ventajas promocionales.

Una vez la Jurisdicción sea aprobada por XII, será reconocida como la única organización oficial XBRL que representa a la región.

1.4 Criterios para Convertirse en Jurisdicción Provisional

XBRL Internacional establece los criterios que un grupo local debe cumplir para lograr ser aprobado como una jurisdicción provisional. El objetivo de estos criterios es intentar garantizar que una jurisdicción provisional esté preparada de una forma efectiva para el beneficio de sus miembros y el progreso de XBRL. Los criterios son los siguientes:

- **Facilitador Neutral** – El grupo solicitante debe incluir un facilitador neutral. El facilitador debe ser una o más organizaciones percibidas como neutrales e independientes, y acordadas por los otros miembros potenciales para que sea(n) el cuerpo encargado de coordinar los esfuerzos para la constitución de la jurisdicción. Por ejemplo, un facilitador podría ser la asociación local de contables, o el organismo local que establece los estándares contables, o una organización sin ánimo de lucro o una autoridad pública.

- **Identidad Corporativa** – El grupo solicitante debe ser una organización sin ánimo de lucro relacionada con la información financiera. Por ejemplo, podría ser parte del organismo local de contabilidad/auditoría o una entidad separada creada para promover XBRL en un país o región.
- **Grupo de Trabajo** – El grupo solicitante debe establecer un grupo de trabajo, que será responsable de coordinar las actividades iniciales de la jurisdicción y debe ser capaz de iniciar los trabajos de creación de taxonomías, promoción y formación.
- **Comunicaciones e Internet** – El grupo solicitante debe tener un plan y los recursos adecuados para proporcionar comunicaciones eficientes en la Web y vía correo electrónico. Una vez formadas, se espera que las jurisdicciones XBRL mantengan suficiente contenido Web para tener a los socios y al público informado acerca de los desarrollos y la adopción de XBRL en la jurisdicción. También deben proporcionar los recursos para hacer posible la colaboración y la discusión entre los socios de la jurisdicción. Los recursos de comunicación deben incluir:
 - Uno o más “e-Groups” XBRL (www.xbrl.org/groups) que proporcionen colaboración en los esfuerzos de la jurisdicción (Yahoo! Groups en <http://groups.yahoo.com> puede ser una alternativa). XBRL Internacional creará uno o más e-Groups para una jurisdicción, pero se espera que la jurisdicción administre las membresías y vigile el contenido.
 - Una sede Web propio (no páginas inmersas dentro de una sede Web de otra organización). XBRL Internacional puede crear una sede “website” para una jurisdicción dentro del dominio www.xbrl.org. Este tendrá su propio sistema de administración de contenidos y puede ser mantenido y actualizado fácilmente. No requieren habilidades Web u otras especializaciones. Una jurisdicción debe simplemente contribuir con información básica de la sede y mantenerla actualizada. El software que maneja la sede proporciona las mismas características que la sede de XBRL Internacional. Puede ser adaptada para que gestione diferentes idiomas. Ejemplos de sedes incluyen www.xbrl.org/uk y www.xbrl.org/fr. Si se deseara, una jurisdicción puede crear y alojar su propia sede Web sin el uso del software de XBRL Internacional. Sin embargo, dicha sede debe ser consistente con el formato general usado por XBRL Internacional. Una vez un grupo solicitante haya sido aprobado como jurisdicción provisional por el ISC, el personal de XBRL Internacional contactará la nueva jurisdicción para comentar la configuración de una sede Web.
- **Cuota de Membresía** – Por el primer año de membresía, una jurisdicción provisional debe pagar una cuota anual a XII de USD 5,000. Por el segundo año de membresía, la cuota se incrementa a USD 15,000 por año.
- **Gerente de proyecto** – El grupo solicitante debe identificar un gerente de proyecto que apoye las actividades operacionales. Esta persona debe ser contratada por la nueva jurisdicción o debe ser empleado de un facilitador neutral.
- **Plan de actividades** – El grupo solicitante debe proporcionar un plan de actividades mostrando que ha considerado las principales incidencias financieras y

del negocio que enfrentará en los primeros dos años de su existencia, antes de convertirse en una jurisdicción establecida.

- **Documento de políticas y procedimientos** – El grupo solicitante debe proporcionar un documento donde refleje sus propuestas de políticas y procedimientos, para demostrar que tiene definida una estructura para gestionar las aprobaciones de membresía, contabilidad, facturación y otras necesidades operacionales.

1.5 Criterios para Convertirse en Jurisdicción Establecida

Una jurisdicción provisional debe cumplir con los siguientes criterios para poder ser aprobada por el ISC como una jurisdicción establecida y convertirse en un participante permanente en XBRL Internacional. Estos criterios tienen como propósito asegurar que una jurisdicción provisional está lista para jugar un papel más amplio en XII.

- **Miembros** – La jurisdicción debe tener una gran cantidad de miembros. La orientación son 10 miembros, aunque el ISC puede hacer excepciones cuando una jurisdicción incluya miembros importantes de quienes se espera tengan un mayor impacto en la adopción.
- **Comité Directivo** – La jurisdicción debe tener en funcionamiento su Junta y Estructura Directiva.
- **Plan de actividades** – La jurisdicción debe haber delineado por completo un plan de actividades y un presupuesto detallado para los próximos 24 meses.
- **Políticas y Procedimientos** – Las políticas y procedimientos para aprobar membresías, contabilidad, manejo de fondos y la elección de los responsables de la oficina deben estar finalizadas y puestas en práctica.
- **Desarrollo de Taxonomías** – Una jurisdicción establecida debe tener un grupo de trabajo para el desarrollo de taxonomías y haber hecho progresos significativos en el desarrollo de taxonomías.
- **Otros Grupos de Trabajo** – Es requisito tener otros grupos de trabajo gestionando el promoción o las actividades relacionadas para asegurar la adecuada promoción de XBRL en el área.
- **Cuota de Membresía** – La cuota de membresía para XBRL Internacional es o bien 1/3 de la cuota anual abonada por los miembros de la jurisdicción o bien USD 25,000; la que sea mayor. Cuando pida una jurisdicción establecida, una jurisdicción provisional debe incluir un pago de USD 12,500 con su petición.

1.6 De Jurisdicción Provisional a Establecida

Como aquí ha quedado establecido, el estado "Provisional" de una Jurisdicción se limita a dos años. El propósito de este periodo limitado es proporcionar a la nueva jurisdicción, y a sus miembros, tiempo y experiencia con el Consorcio (participando de Grupos de Trabajo, conferencias, desarrollo de taxonomías) sin olvidar el propósito fundamental de la jurisdicción provisional, que es facilitar la adopción de XBRL en el país/región. Durante este periodo de dos años, la Jurisdicción Provisional pagará una cuota¹ a XII y, a cambio, el personal y los profesionales en el desarrollo de negocio de XII ayudarán y facilitarán las tareas necesarias para el crecimiento con éxito y la transición de Jurisdicción Provisional a Establecida. Los miembros y comités de XII están disponibles continuamente para ayudar y guiar.

En cualquier momento durante el periodo de dos años, la Jurisdicción puede solicitar su cambio a Jurisdicción Establecida sometiendo un Formulario de Petición.

1.6.1 Tareas específicas

Las siguientes son algunas de las tareas que la jurisdicción va a necesitar para la adopción con éxito de XBRL:

- Desarrollo de Taxonomías
- Formación a los grupos de gestión y directivos sobre XBRL
- Enlazar con proveedores de software para proporcionar herramientas apropiadas.
- Apoyarse en el conocimiento y desarrollos Internacionales
- Ayudar al desarrollo y adopción Internacional de XBRL
- Incrementar el número de miembros de la jurisdicción
- Desarrollo y manteniendo de la sede Web
- Desarrollo y manteniendo e-grupos

1.6.2 Las Jurisdicciones Provisionales pueden esperar la siguiente ayuda:

- El personal técnico está preparado para ayudar en el desarrollo de taxonomías
- El personal técnico está preparado para ayudar respecto a la sede Web
- El personal está preparado para la configuración y guía operacional de los e-groups

¹ Como se ha dicho, XII solamente se financia con las cuotas de membresía y con las Conferencias. Esta es la única manera de mantener el estándar neutral e independiente, especialmente en la fase de adopción e implementación como lo es hoy.

- El personal ha estado manteniendo y pondrá a disposición modelos de aplicaciones y de planes de negocio
- El personal está preparado para ayudar en las tareas de promoción y ayudar a atraer nuevos miembros
- XII tiene expertos en desarrollo promocional para preparar material de formación, y cursos de entrenamiento preparados para su uso en conferencias y jornadas públicas
- XII tiene una extensa red para proporcionar ayuda y compartir “mejores prácticas” en organizaciones y/o países similares.
- XII tienen la red para proporcionar ayuda al atraer a los proveedores de software a la implementación con éxito de XBRL en su jurisdicción.
- Los miembros y el personal de XII compartirán la experiencia, lecciones aprendidas y conocimiento ayudando a otras jurisdicciones en la transición de Provisional a Establecida, para prevenir deslices innecesarios.
- Los miembros y el personal de XII están dispuestos a hablar y ayudar en la promoción y planificación de conferencias, eventos y otros materiales de promoción para promover el conocimiento de XBRL tanto al público como a organizaciones gubernamentales.

1.6.3 Pasos para la transición de Jurisdicción Provisional a Establecida

En cualquier momento durante el periodo de dos años, el Comité Directivo de la Jurisdicción Provisional puede utilizar los comités apropiados para ayudar en la preparación y proceso de petición para volverse una Jurisdicción Establecida. Los pasos siguientes son parte del proceso de petición/calificación para cada Jurisdicción Provisional que quiera ser aprobada por el Comité Directivo Internacional como Establecida.

1. Como en el caso de la Jurisdicción Provisional, el Solicitante debe ser una organización sin ánimo de lucro relacionada con temas de informes financieros. Por ejemplo, puede ser parte del colegio local de contables/auditores o una entidad separada establecida para promover XBRL como jurisdicción.
2. Como en la Jurisdicción Provisional, el Solicitante debe ser una organización facilitadora con carácter de tercera parte neutral. El solicitante debe tener un Gerente de Proyecto o su equivalente local para apoyar este esfuerzo y el contacto debe ser con la misma persona.
3. Presentar la petición de Jurisdicción Establecida al Comité Directivo Internacional: como con cualquier nueva iniciativa emprendedora, el Solicitante ha de presentar un Formulario de Petición que incluya un plan de actividades actualizado a la fecha, realista y completo, junto con un resumen en inglés. Como mínimo el plan debe incluir:
 - Resumen del caso de uso de XBRL

- Análisis Competitivo incluso con la valoración de la demanda del mercado
 - Detalles para el desarrollo de taxonomías XBRL
 - Planes para fomentar la adopción en el mercado
 - Lista de miembros y de miembros potenciales
 - Cómo se financiará la jurisdicción, con un presupuesto detallado para los próximos 12 meses.
4. El Solicitante presentará en inglés que ha establecido un Comité Directivo o Directorio (si es una entidad jurídica específica para XBRL) que será responsable para dirigir los esfuerzos de la jurisdicción XBRL y de relacionarse con el ISC. El Comité o Directorio nombrará a un representante frente al ISC cada vez que este rote.
 5. Un Miembro de XII ha de tener y mantener una masa crítica de Socios. Se recomienda más de diez socios. Por ejemplo, un regulador significativo como Socio podría tener más impacto en la adopción que varios otros Socios combinados. La decisión final en este requisito es del Comité Dirigiendo Internacional. El principio subyacente es que la participación significa adopción y la primera meta es adopción
 6. El "plazo inicial" de esta petición empezará el día que el mismo se acepte por el ISC y continuará durante el primer año entero más el periodo en el que acabe el siguiente año fiscal del solicitante. Dependiendo del fin del año fiscal del solicitante, este plazo del primer periodo estará en el rango de doce a veintitrés meses. Este plazo del primer periodo se renovará automáticamente sobre una base anual, sujeto a los Estatutos de XII.

1.6.4 Cuota de membresía y Financiación

Como ya se enunció, la cuota de membresía anual de XII asciende a USD 25,000 o 1/3 de las cuotas de los Miembros de la Jurisdicción cobradas por año.

La deuda pagable se calcula basada en el "plazo inicial" de este acuerdo como se presentó arriba. Los solicitantes acuerdan enviar USD 12,500 con la Petición. Un segundo pago de al menos USD 2,500 se debe realizar a los seis meses de la aceptación de la Petición, junto con cualquier remanente de balance adeudado según la agenda de pagos acordada con la Dirección de XBRL. La porción prorrateada de cualquier deuda pagada previamente y solapada al plazo inicial será substraída del segundo pago.

Después de este plazo inicial, y al finalizar cada año desde entonces, el Miembro presentará un informe en inglés que detalle las cuotas totales de Miembros de la Jurisdicción recaudadas para el plazo inicial o a fin de año. Si las cuotas totales recaudadas excedieran USD 75,000 determinadas en base anual, el Miembro remitirá la cantidad apropiada adicional para el periodo anterior. Las cuotas durante el año subsiguiente serán basadas sobre la misma fórmula con cualquier ajuste que se deba realizar al final de las cuotas del año. Las cuotas de membresía son fijadas por el ISC y

puede cambiarse en una base a futuro. La cuota para cada renovación será la cuota en vigencia en los tres meses previos a la fecha de la renovación.

El Miembro presentará a XII, dentro de los 90 días desde el fin de su año fiscal, los Estados Contables anuales preparados de acuerdo con sus GAAP nacionales o IFRS, lista de miembros, estructura de miembros, y la cuota de membresía a XII.

1.6.5 Desarrollo de Taxonomías

Los Miembros tienen la responsabilidad de fomentar el desarrollo de taxonomías de XBRL en su jurisdicción. Los miembros pueden desarrollar taxonomías pero deben **formar**² y **animar** a otros para que también lo hagan. El Miembro es responsable de guiar a los desarrolladores de la taxonomía a través del proceso de obtener el reconocimiento de la taxonomía a través de XII. El proceso general para el reconocimiento se explica en el "Proceso de Aprobación de Taxonomías"³. Como un método práctico, los Miembros deberían seguir un proceso similar internamente, documentando el proceso a seguir, y pedir al ISC el reconocimiento o aprobación de su taxonomía para que pueda anunciarse en la sede Web de XII.

1.6.6 Políticas

Se anima a que los Miembros de XII modelen sus políticas en concordancia con las políticas y procedimientos de XII, en lo que sea apropiado⁴. Los miembros establecerán estructuras y tomarán las medidas apropiadas para cumplimentar sus requisitos legales nacionales y para llevar a cabo sus actividades apropiadamente. Estas estructuras y medidas cubrirán la propia contabilidad de la jurisdicción, la conservación de los registros, y materias organizativas similares. Con independencia de los requisitos legales nacionales, los Miembros de XII mantendrán estos registros por lo menos hasta la finalización del tercer año fiscal posterior al que los registros pertenezcan. El Miembro tendrá estos registros disponibles para el examen y copiado por parte de los representantes de XII, en tiempos y lugares razonablemente solicitados, según se determine y apruebe por el ISC.

² XBRL Internacional está proporcionando algunos cursos de entrenamiento, a nivel regional (en línea con las GAAP locales)

³ <http://www.xbrl.org/TaxonomyGuidance/>

⁴ <http://www.xbrl.org/GoverningDocuments/>

2 Actividades de una Jurisdicción XBRL

Esta sección describe las funciones y actividades de una jurisdicción. Estos puntos aplican tanto a jurisdicciones provisionales como establecidas.

2.1 Desarrollo de Taxonomías

Fomentar el desarrollo de taxonomías XBRL es una de las tareas de colaboración esenciales de una jurisdicción. Una jurisdicción no tiene que desarrollar por sí misma la taxonomía, pero necesita asegurarse de que el esfuerzo se realice por parte de agentes apropiados para la creación de la taxonomía. También debe guiar a los desarrolladores de la taxonomía a través del proceso de obtención del reconocimiento a la taxonomía por parte de XBRL Internacional. En muchos casos, la jurisdicción coordinará el proceso de desarrollo de la taxonomía, con los diversos grupos que participan en el proceso. En algunos casos, como el de Estados Unidos de América y Suecia, la jurisdicción desarrollará y será propietaria de la taxonomía basada en los Principios Contables Generalmente Aceptados - GAAP "Generally Accepted Accounting Principles". En otras jurisdicciones, un miembro puede desarrollar la taxonomía, mientras que la jurisdicción proporciona el apoyo necesario para el desarrollo.

Algunas jurisdicciones pueden formar un número de grupos de trabajo para el desarrollo de diferentes taxonomías que reflejen los requerimientos locales. Estos se pueden organizar de acuerdo a los requerimientos de reporte (por ejemplo, Principios Contables Generalmente Aceptados Locales, IFRS, Basilea II) o por sector (servicios financieros, compañías industriales).

Para mayor información en el desarrollo y aprobación de taxonomías, por favor visite la dirección: <http://www.xbrl.org/Taxonomies/>.

2.2 Promoción y Comunicación

Una jurisdicción XBRL debe tener como objetivo convertirse en una organización sin ánimo de lucro pero autosuficiente. Esto significa atraer miembros y las cuotas que proporcionan, así como organizar actividades como conferencias o seminarios que permitan la recaudación de fondos. Algunas jurisdicciones pueden obtener apoyo económico gubernamental, pero estas jurisdicciones necesitarán igualmente desarrollar formas de asegurar un continuo flujo adecuado de fondos.

Las jurisdicciones deben asegurar el compromiso y recaudación continua de las cuotas de sus miembros.

La identificación inicial de socios potenciales de una jurisdicción es común que se haga a través del facilitador. Adicionalmente, cualquier organización que deba capturar, almacenar y analizar una cantidad considerable de reportes financieros, como los reguladores de servicio financiero, autoridades tributarias y bolsas de valores, son fáciles de contactar y a menudo están interesadas en participar y ofrecer apoyo financiero. Los bancos son considerados como grandes beneficiarios de XBRL en algunas jurisdicciones y podrían ser un primer sector para al cual dirigirse para participación. Asociaciones de industria que representen comunidades en la cadena de comunicación pueden ser otra

fuentes de socios. A veces la misma asociación de industria puede ser un posible Socio. Sin embargo, se debe considerar que esto podría significar una pérdida de posibles socios, que podrían participar a través de la asociación de industria, en vez de unirse como miembros separados.

Es más fácil atraer a otras entidades de la comunidad financiera, cuando ya están participando un número significativo de entidades reconocidas. Por ejemplo, jurisdicciones que han desarrollado relaciones con las cuatro grandes firmas de auditoría (Big Four), importantes firmas de software, entidades reguladoras locales, bolsas de valores y similares, han sabido usar estas relaciones para incrementar el número de miembros.

Las siguientes secciones describen actividades básicas de promoción que incrementarán el número de miembros y el interés en XBRL.

2.2.1 Presentaciones y Sesiones de Divulgación Pública

La meta de las presentaciones y sesiones de Divulgación Pública es incrementar la visibilidad de XBRL e identificar posibles miembros. Las presentaciones deben orientarse a:

- Conferencias en materia de desarrollos tecnológicos.
- Grupos de miembros potenciales, grupos de enlace potenciales y miembros individuales potenciales.
- Asistentes a conferencias anuales del facilitador o asociaciones de industria potenciales.
- Grupos privados de personas, por ejemplo a ejecutivos de un área específica de industria.

Las presentaciones deberían llevarse a cabo en lugares neutrales y deberían dar participación a una variedad de socios, incluyendo organizaciones competidoras entre sí y/o comunidades apropiadas de la cadena de suministro de la información financiera.

La experiencia enseña que las demostraciones de la funcionalidad de XBRL, tal como una demostración real de la importación de datos financieros XBRL a una hoja de cálculo o la creación de informes XBRL, son bien recibidas. El uso de datos financieros de una compañía local proporciona un sentido más propio y local y mejora la aceptación de la demostración.

Claramente, una buena presentación no tendrá éxito si no tiene los asistentes adecuados. Usar los contactos locales personales y las redes de XII ayudará a tener buena asistencia a los eventos. XII y el Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones ayudarán a la jurisdicción potencial de cualquier manera posible. Las Jurisdicciones potenciales deben contactar con XII para ese tipo de ayuda. En muchos casos, un voluntario de XII o un miembro del personal podrían estar presentes en una sesión de divulgación si se informa adecuadamente. *Remitirse al [Apéndice A](#) para los detalles de contacto apropiados.*

2.2.2 Justificación para Participación

Como los socios deben pagar cuotas de membresía, las jurisdicciones deben considerar seriamente el desarrollo de algún caso de justificación de la iniciativa para “vender” los beneficios de unirse a la organización XBRL. El caso varía dependiendo de la industria de los socios. Los derechos y privilegios de participación son decididos en la junta directiva local. Generalmente, el caso para unirse a la jurisdicción mostrará los beneficios de pertenecer a la comunidad XBRL, como son:

- Ventaja Competitiva – por ejemplo, acceso a herramientas, especificaciones e información en el desarrollo de taxonomías antes de que éstos estén disponibles públicamente puede resultar en ventajas en el tiempo de lanzamiento al mercado sobre los que no son socios;
- Redes – acceso a expertos internacionales y locales de XBRL; y
- Promoción – incrementar el perfil de conocimiento y participación del miembro a través de la participación (incluyendo presentaciones) en XBRL o ser reconocido como un experto/líder en el reporte de información financiera como parte del consorcio.

La página Web de los Beneficios de la Membresía es <http://www.xbri.org/MembershipBenefits/>, en la cuál pueden encontrarse más detalles.

2.2.3 Comunicación Interna (Listas de Correo y Espacio de Colaboración)

Las nuevas jurisdicciones deben establecer listas de correo electrónico lo más rápido posible para permitir la comunicación y toma de conciencia de sus miembros. XBRL Internacional hace uso de Grupos Electrónicos (e-Groups), una combinación de servidores de listas de correos electrónicos "Listserv" y de sedes Web con el producto técnico "Sharepoint", para comunicación interna. Una vez una nueva jurisdicción se aprueba por el ISC, automáticamente le será creado su propio e-Group. Se proporcionará la documentación para el manejo del Grupo Electrónico (e-Group).

El e-Group de la jurisdicción proporcionará una infraestructura de comunicación y permitirá la transparencia de la información entre los socios de la jurisdicción. Las jurisdicciones a veces establecen al menos dos de estos grupos.

Es muy importante la administración del e-Group de la jurisdicción. Deben establecerse requisitos de permisos estrictos para asegurar que sólo los socios que han pagado a la jurisdicción tengan acceso. Es responsabilidad del administrador de revisar todas las solicitudes para asegurarse que los Socios potenciales se identifican apropiadamente.

2.2.4 Sede Web de la Jurisdicción

Una sede Web es una importante herramienta para elevar la promoción y atraer la participación. Todas las jurisdicciones XBRL pueden mantener fácilmente su propia sede Web usando el software de XBRL Internacional. XII preparará la estructura básica de la

sede para la jurisdicción, el cual puede almacenar contenido en los idiomas de la región a través de una interfaz sencilla. No se requiere habilidades en el desarrollo y administración de sedes Web. XBRL Internacional aloja las sedes y proporciona instrucciones de la manera de como se deben actualizar. Las sedes de las jurisdicciones tienen igual funcionalidad que la sede oficial de XBRL Internacional www.xbrl.org. Sin embargo, pueden tener un contenido sencillo y pueden adecuarse a los requerimientos locales. Algunos ejemplos son www.xbrl.org/uk y www.xbrl.org/fr.

Se podría considerar tener las siguientes páginas como parte de una sede Web básica de una Jurisdicción:

- Página principal donde se exponen los objetivos de la jurisdicción, con un vínculo a www.xbrl.org.
- Una página de “Noticias” o “Novedades” actualizada al menos mensualmente para destacar las actividades locales más recientes.
- Una página de preguntas frecuentes (FAQ) que se enfoque directamente a cuestiones locales y con un vínculo a la página FAQ de la sede de XII.
- Una página de “Socios” para listar a los socios locales, además de información sobre cómo unirse a la jurisdicción.
- Una página “Contactos” listando los detalles de contacto por teléfono, fax, correo electrónico, y publicando a todos aquellos que estén disponibles para responder inquietudes o comentarios sobre XBRL.

2.2.5 Logotipo

El uso del logotipo de XBRL y sus marcas registradas está estrictamente controlado para asegurar que se mantenga una imagen potente de XBRL alrededor del mundo. El uso permisible del logotipo por parte de las jurisdicciones y de otros está definido en la política de propiedad intelectual de XII, según está disponible en la página Web <http://www.xbrl.org/legal>. La política actual a la fecha de creación de este documento se encuentra en el [Apéndice G](#).

2.2.6 Prensa y Otros Contactos de Medios

Una jurisdicción en desarrollo debe tener como objetivo mantener la cobertura en los medios en un perfil bajo hasta que se haga un lanzamiento formal de la jurisdicción. Un enfoque coordinado es esencial para obtener el máximo efecto. Debe advertirse a los Socios de no hablar a la prensa por cuenta propia, o como representantes de su empleador, sino mejor presentarse como Socios de XBRL.

La clave para las relaciones públicas exitosas en una jurisdicción o una posible jurisdicción es mantener a XBRL en el punto de atención de los medios, pero con un bajo perfil hasta que existan algunos hechos importantes de adopción que se puedan divulgar. La participación de los medios durante las etapas tempranas del desarrollo de una jurisdicción, así como puede traer beneficios, puede ser igualmente perjudicial si no se muestran progresos significativos a los periodistas de forma rápida. Las nuevas

jurisdicciones deben recordar que el desarrollo de una taxonomía y las implementaciones de XBRL tomarán una cantidad de tiempo considerable y mucha paciencia, algo que los medios no entenderán inicialmente. Los desarrollos lentos pueden ser vistos de una forma negativa, aún cuando el progreso lento es necesario y es común en las primeras implementaciones de XBRL.

Elementos estratégicos para el desarrollo de relaciones públicas exitosas:

- **Mensaje de Impacto** – El mensaje “XBRL está disponible” no es un mensaje que interese a la prensa, sin embargo, los medios se interesarán en nuevas taxonomías, especialmente si un regulador principal adopta XBRL o implementa un proyecto real o si la jurisdicción puede demostrar beneficios reales.
- **Oradores altamente destacados** – La calidad del mensaje depende de la calidad de la entrega y de la autoridad de aquellos que lo entregan. Las jurisdicciones nunca deben dudar de pedirle a los altos ejecutivos de comunicar los mensajes claves. Las jurisdicciones deben ofrecer oportunidades de charlas por sus ejecutivos a sus socios, ya que la visibilidad será un beneficio para ellos.
- **Materiales de Impacto** – Las presentaciones y los comunicados de prensa deben resaltar claramente el mensaje que la jurisdicción quiere comunicar.
- **Audiencia adecuada** – las jurisdicciones deben asegurarse que el tipo de prensa que invitan coincida con el mensaje previsto y con los oradores.

3 Cómo establecer una nueva Jurisdicción

XBRL Internacional resalta la importancia de mantener comunicación permanente con el Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones durante todas las fases en la formación de la Jurisdicción. Esta acción DEBE SER la primera en realizarse cuando se decida organizar una Jurisdicción. Las Jurisdicciones potenciales deben recordar que el presente documento es una guía y no puede reemplazar el conocimiento y experiencia que puede proporcionar la comunidad XBRL Internacional.

El Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones proporcionará asistencia durante todas las fases de desarrollo de la Jurisdicción.

Remitirse al Apéndice A para obtener información de contactos del Subcomité.

El reto inicial es atraer los primeros socios. El método probado para atraer representantes locales es hacer uso de contactos empresariales de las firmas contables multinacionales que permitan sostener reuniones cara a cara con los principales actores influyentes.

3.1 Establecimiento de una Jurisdicción Provisional

Diversas actividades se deben realizar para establecer una Jurisdicción Provisional. A continuación, un corto plan de trabajo para estas actividades:

- Primero, establezca contacto con el Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones XBRL. Remitirse al Apéndice A para obtener información de contactos del Subcomité.
- Las Jurisdicciones necesitan identificar a los principales actores locales – Supervisores, reguladores, o asociaciones de usuarios potenciales de XBRL, como bancos, contables y sectores industriales.
- Identificar uno o dos facilitadores potenciales provenientes de una entidad neutra e independiente. Comúnmente estos facilitadores son organismos/asociaciones contables.
- Con la colaboración de los facilitadores, las Jurisdicciones potenciales deben incrementar los contactos nacionales e iniciar la preparación de un evento público.
- Formar un Comité Directivo inicial compuesto por las entidades interesadas y establecer los objetivos de la Jurisdicción.
- Realizar labores tendientes a cumplir con los requerimientos de una Jurisdicción Provisional.
- Complimentar y enviar el formato de solicitud para la creación de la Jurisdicción Provisional a XBRL Internacional. Una copia del formato de solicitud se encuentra en el Apéndice F. La aprobación del formato de solicitud lleva un tiempo en el cuál XBRL Internacional revisará las secciones requeridas por XII.

- Creación de grupos de trabajo iniciales. Comúnmente estos grupos mantienen comunicaciones promocionales y desarrollo de taxonomías.
- Identificar, proponer, iniciar y apoyar proyectos basados en XBRL.

Para una lista detallada de actividades, remitirse al Apéndice B.

3.1.1 Cumplimiento de los requerimientos para formar una Jurisdicción

Revisar los criterios para una Jurisdicción Provisional, expuestos en la sección 1.4 de este documento, planificar cómo cumplirlos y asegurar que todos han sido cumplidos en el momento de solicitar la aprobación. Comuníquese con el Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones durante este tiempo.

3.1.2 Administración Interna – Forma jurídica de la Jurisdicción

No existen requerimientos para la forma jurídica que debe mantener una Jurisdicción, excepto que debe ser una organización sin ánimo de lucro. El comité directivo local debe decidir la forma jurídica de acuerdo a las leyes tributarias y corporativas de la región.

Las posibles conformaciones que una Jurisdicción puede tener, son:

Personalidad Jurídica independiente – Típicamente esta Personalidad es una Compañía. Esta personalidad requerirá generalmente de alguna forma de documento de constitución ó de gobierno.

Estructura de Subcomité – Una jurisdicción puede ser formada como un subcomité o entidad en el interior de una organización facilitadora.

Organización sin personalidad jurídica – Algunas jurisdicciones pueden formar una asociación como una organización sin personalidad jurídica.

Con independencia de la forma jurídica escogida para la jurisdicción, los asuntos que deben ser considerados en el establecimiento de la misma incluyen los impuestos y la contabilidad, los poderes reservados para salir de un impasse, su estructura organizacional y las obligaciones legales para el facilitador y miembros.

La estructura organizacional interna debe reflejar los propósitos de la organización y cumplir con los requerimientos legales de la forma elegida. Es común que la organización deba poseer un Comité Directivo y grupos de trabajo con actividades y entregables específicos. Cada grupo de trabajo debe ser presidido por una o dos personas quienes tendrán la responsabilidad de entregar los productos o planes de trabajo definidos. Deben establecerse reglas y procedimientos para la elección tanto del Comité Directivo como de los Presidentes de cada grupo de trabajo. Es responsabilidad de la Jurisdicción determinar o establecer los detalles de su organización.

3.2 Financiación

Las Jurisdicciones deben poseer mecanismos para la obtención de recursos para mantener una adecuada operación, así como para realizar también los aportes mínimos anuales de membresía a XBRL Internacional. Existen diversos mecanismos para la consecución de recursos. XII requiere únicamente que los recursos sean suficientes para cumplir con las obligaciones de la Jurisdicción, los cuáles serán propiamente registradas y declaradas tanto a los socios como a XBRL Internacional. Debe existir una persona responsable, por ejemplo un gerente de proyecto, quién se encargue de estos temas.

Las posibles formas a través de las cuáles una Jurisdicción puede obtener recursos incluyen:

- Mediante las cuotas correspondientes por el pago de membresía: Es responsabilidad de la Jurisdicción decidir la estructura de las cuotas a ser pagadas. La estructura puede variar entre Jurisdicciones. El importe de las cuotas a abonar puede ser determinado mediante diversos criterios – por ejemplo mediante el tamaño y estatus de la organización o si es una organización fundadora de la Jurisdicción. El Apéndice C proporciona información sobre la estructura de valores que mantienen diversas Jurisdicciones.
- Mediante las cuotas de inscripción a conferencias: En coordinación con XII, una Jurisdicción puede realizar una conferencia internacional o realizar conferencias locales.

Luego de cumplir con estos requerimientos, el formato de solicitud para convertirse en una Jurisdicción Establecida debe ser dirigido a XBRL Internacional. El Comité Directivo Internacional XII decidirá si la solicitud de membresía como Jurisdicción Establecida será aceptada o no.

4 Apoyo de XBRL Internacional

El presente documento tiene por intención proporcionar una pequeña descripción de las actividades necesarias para establecer una Jurisdicción – no puede proporcionar toda la información y orientaciones requeridos.

Aquellos entes interesados en formar o desarrollar una Jurisdicción deben realizar todas las actividades con una frecuente comunicación con XBRL Internacional y el Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones, quienes estarán dispuestos a resolver todas las inquietudes pertinentes y proporcionar toda la información y orientaciones específicas necesarias para colaborar con el país que lo requiera.

XBRL Internacional y el Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones están dispuestos a compartir la experiencia adquirida por otras Jurisdicciones en los procesos de desarrollo y solicitud para formar una Jurisdicción. XBRL Internacional puede igualmente convocar a la comunidad XBRL para contactar a potenciales miembros del país en cuestión como una forma de reforzar el apoyo local y la membresía.

De igual forma, XBRL Internacional puede proporcionar material formativo y expositores para eventos, ejemplos de justificación de la iniciativa destacando los beneficios de XBRL y orientaciones en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación.

5 Consideraciones Finales

- Una Jurisdicción NO es un fin en sí misma, sino una manera de hacer la adopción de XBRL más rápida y sencilla.
- Una Jurisdicción pertenece a la región en la cual existe: la Jurisdicción debe seguir las instrucciones detalladas dadas por XII – debe conducirse por sí misma y ser una organización con éxito por sus propios medios.
- Una comunicación constante con XII facilita la rápida fundación de una Jurisdicción. Los líderes de potenciales jurisdicciones no se encontrarán solos en el proceso y hay muchas personas en diversos países que han pasado por este proceso. Los líderes no deben dudar en contactar a XII para solicitar colaboración, apoyo y consejo.

Apéndice A: Lista de Contactos

La siguiente lista contiene los principales contactos del Subcomité para el Desarrollo de Jurisdicciones XBRL, ordenados por área de responsabilidad:

Coordinadora Global:	Liv Watson Correo electrónico: lwatson@edgar-online.com
Coordinador para Europa:	Olivier Servais Correo electrónico: olivier.servais@xbrl-eu.org
Coordinador para Latinoamérica:	Federico Flórez Correo electrónico: federico.florez@bde.es
Coordinador para Asia:	Eiichi Watanabe Correo electrónico: eiichi.watanabe@tsr-net.co.jp
Coordinador para Africa:	Garvin Marais Correo electrónico: gavmar@icon.co.za
XBRL Internacional:	Cheryl Neal Correo electrónico: cherylneal@xbrl.org

Apéndice B: Lista de actividades para la creación de una Jurisdicción

La siguiente es una lista de actividades sugeridas que suelen tener lugar en las primeras etapas en la creación de la Jurisdicción. Se encuentra basada en las experiencias obtenidas por las actuales Jurisdicciones.

Actividades	X	Fecha	Responsable	✓
1. El Facilitador accede a dar inicio a las actividades			Facilitador	
2. Establecer el Grupo Electrónico (e-Group) para los socios de la Jurisdicción y otra lista, de menos circulación, para informar actualizar a potenciales Socios sobre eventos de interés.			Facilitador	
3. Realizar reuniones con los contactos locales de organizaciones ya miembro de XBRL Internacional, con el objetivo de invitarlos a participar o a coordinar reuniones con potenciales socios pertenecientes a la cadena de información financiera local.			Facilitador	
4. Realizar reuniones con los principales actores de la cadena de información financiera local para buscar su participación o contribución.			Facilitador	
5. Realizar la primera reunión con la totalidad de las organizaciones interesadas: <ul style="list-style-type: none"> • Formar la Junta Directiva inicial • Establecer los objetivos de la Jurisdicción • Establecer los grupos de trabajo (Promoción, Desarrollo de Taxonomías) y establecer un coordinador para cada grupo. • Establecer los canales de comunicación (e-Groups). 			Facilitador	
Procesos Internos				
1. Establecer políticas y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de recursos económicos • Aprobación de nuevos socios • Políticas contables • Registro de transacciones • Elección de directivos 			Junta Directiva	
2. Creación del equipo de promoción que buscará la inscripción de nuevos socios: <ul style="list-style-type: none"> • Creación/Aprobación de la estructura del equipo • Creación del grupo electrónico, si es necesario • Promoción para la inscripción de nuevos socios al grupo de trabajo • Elegir coordinadores del grupo 			Junta Directiva	
3. Creación del grupo de trabajo el desarrollo de la primera taxonomía: <ul style="list-style-type: none"> • Creación/Aprobación de la estructura del equipo 			Junta Directiva	

<ul style="list-style-type: none"> • Creación del e-Group, si es necesario • Promoción para la inscripción de nuevos Socios al grupo de trabajo • Elegir directivos del grupo 				
4. Se nombra al Gerente de Proyecto			Junta Directiva	
5. Se completa y aprueba el plan de actividades			Junta Directiva - Gerente de Proyecto	
6. Se completa y aprueba el presupuesto			Junta Directiva - Gerente de Proyecto	
7. Se aprueba el uso del Logotipo			XII	
8. La forma jurídica de la Jurisdicción se aprueba y registra: <ul style="list-style-type: none"> • Registro legal de la entidad • Registro de marcas y otros nombres • Se acredita a los representantes legales 			Junta Directiva	
9. El Comité Directivo de XII aprueba la Jurisdicción			XII	
10. Se realiza el pago de USD 5000 de cuota por membresía a XBRL Internacional.			Gerente de Proyecto	

Promoción y Comunicación

1. Identificar los recursos para Relaciones Públicas.			Junta Directiva	
2. Desarrollo y aprobación del plan de Relaciones Públicas			Junta Directiva	
3. Desarrollo y publicación de las reglas y procedimientos para el contacto con medios informativos				
4. Desarrollo del kit local para medios (adaptando la información que se encuentra en la sede Web de XII) <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de hechos • Preguntas & Respuestas • Biografía de portavoces • Lista de socios de la Jurisdicción con detalles de la persona contacto 				
5. Establecer contactos con los medios <ul style="list-style-type: none"> • Identificar contactos en los medios • Identificar Persona de Contacto con los medios • Identificar y entrenar a portavoces de los socios de la jurisdicción • Identificar y entrenar a personas con alto nivel que apoyen a XBRL 				
6. Desarrollo y publicación de la sede Web de la Jurisdicción haciendo uso del sistema proporcionado por XII basado en www.xbrl.org , incluyendo:				

<ul style="list-style-type: none"> • Página de inicio (objetivos de la Jurisdicción) • Preguntas y Respuestas locales • Enlace a XBRL.org • Lista de socios y procedimientos para asociarse • Noticias, Novedades e informes de progresos 				
7. Desarrollo de demostraciones XBRL haciendo uso de datos de compañías locales.				
8. Preparación de Notas de Prensa locales para: <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento de la Jurisdicción • Lanzamiento de taxonomías • Participación de actores significativos • Proyectos de adopción local significativos • Publicación de proyectos internacionales de éxito en medios locales 				

Desarrollo de Taxonomías				
1. Identificar las organizaciones o personas con experiencia en el desarrollo de taxonomías dentro de la Jurisdicción.				
2. Organizar talleres de entrenamiento en el desarrollo de taxonomías para ampliar el conocimiento.				
3. Decidir la primera taxonomía a desarrollar.				
4. Desarrollar y buscar aprobación de la Lista de Requerimientos de la taxonomía.				
5. Desarrollar o supervisar el desarrollo de la taxonomía.				
6. Solicitar a XBRL Internacional el registro de la taxonomía como "Reconocida".				

Apéndice C: Comparación de las cuotas de Membresía

Estructura de Cuotas

	Jurisdicción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Academia	Otros/ n.v.m.	Persona Contacto	Correo Electrónico
1	Alemania	4.000 €	6.000 €	8.000 €		1.000 €	Norbert Flickinger	info@xbrl.de
2	Irlanda	3.000 €			50 €		Conor O'Kelly	conor.okelly@hp.com
3	Holanda	1.000 €	1.500 €	3.000 €	Gratis		Jan Pasmooij	j.pasmooij@nivra.nl
4	España	1.500 €	3.000 €	5.000 €	1.000 €	1.000 €	Federico Florez	info@xbrl.org.es
5	Reino Unido	1.000 £	2.000 £	5.000 £	100 £	100 £	Chris Rodgers	itfac@icaew.co.uk
6	Suecia *	6100 SEK	16000 SEK	31000 SEK	350 SEK		Maria Bengtson	Maria.Bengtson@far.se
7	Bélgica	3.000 €			Gratis		Camille Dumm	Camille.Dumm@nbb.be
8	Francia	8.000 €	2.500 €			100 €	Gilles Maguet	gilles.maguet@xbrl-eu.org

* Costo Membresía + Servicio

Criterios para la diversificación de cuotas por

Jurisdicción

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
1	Volumen de ventas	< 100 Mil. €	100 Mil. € < Volumende ventas < 200 Mil. €	>200 Mil. €
3	Tamaño de la Org.	Organización intermedia	Organización con menos de 100 miembros	Organización con más de 100 miembros
4	Tamaño de la Org.	< 50 miembros	50<miembros<250	miembros > 250
5	Tamaño de la Org.	Organización de hasta 20 empleados	Organización entre 21-100 empleados	Organización > 100 empleados
6	Volumen de ventas	< 20 Mil. SEK	20 Mil. SEK < Volumen de ventas <100 Mil. SEK	>100 Mil. SEK
8	Tamaño de la Org.	Organización de hasta 50 empleados	Organización con más de 50 empleados	

Apéndice D: Definiciones

Facilitador	<p>Organización independiente que facilita el establecimiento y funcionamiento de la Jurisdicción. Esta organización debería tener los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser percibida por otros como neutral/independiente • No quitará franquicias a socios • Preferentemente una organización sin ánimo de lucro relacionada con la información financiera • Generalmente el colegio de contables profesionales locales. <p>El Facilitador tiene con frecuencia la autoridad de supervisar la jurisdicción.</p>
ONG	<p>Abreviatura para Organización No Gubernamental – término general que aplica a cualquier tipo de organización sin ánimo de lucro y no es una agencia gubernamental. Ejemplo: OECD, IASB</p>
Jurisdicción	<p>Jurisdicción es la entidad local legal que promueve el desarrollo y adopción de XBRL en un área particular. Generalmente corresponde a un país, pero también puede ser una comunidad multinacional con un facilitador internacional, como es el caso del Comité Internacional de Estándares Contables (IASB). La Jurisdicción es la única entidad oficialmente reconocida por XII para el desarrollo de actividades XBRL en un país y puede usar el logotipo oficial de XBRL Internacional.</p>
Director de la Jurisdicción	<p>Es el contacto principal dentro de la Jurisdicción, y actúa lo más neutral posible.</p>
Gerente de Proyecto	<p>El gerente de proyecto asegura que las operaciones y obligaciones de la Jurisdicción se realicen. Es un contacto primario que actúa lo más neutral posible.</p>
Grupo de Trabajo	<p>Es el grupo de personas interesadas, que representan a los socios de la jurisdicción, y tienen a su cargo la realización de tareas específicas para cumplir las metas y objetivos de la organización.</p>
Contribuyente	<p>Cualquier persona u organización que ha realizado un compromiso con el desarrollo y/o adopción de XBRL en una jurisdicción.</p>
Socio	<p>Cualquier persona u organización que ha realizado una contribución financiera a XBRL en una jurisdicción a cambio de los derechos y privilegios de participación en XBRL Internacional dentro de la jurisdicción correspondiente e internacionalmente.</p>
Miembro de XII	<p>Un miembro de XBRL Internacional es una Jurisdicción que paga una cuota y contribuye al desarrollo de XBRL.</p>
Comité Directivo	<p>Grupo de personas que representan a los socios de la jurisdicción. Es el equivalente al Equipo Directivo dentro de una jurisdicción.</p>
ISC	<p>Comité Directivo de XBRL Internacional, que toma las principales decisiones de XBRL Internacional.</p>
Representantes ante ISC	<p>Persona de una jurisdicción establecida que es elegida por los socios de la Jurisdicción para representarlos por tres años en el Comité Directivo de XII.</p>

Apéndice E: Estructura de Gobierno y Operacional de XBRL Internacional

XBRL Internacional Inc. (XII) es una organización sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, registrada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América. El propósito del Consorcio es llevar a cabo actividades dirigidas al mejoramiento de las condiciones promocionales, incluyendo la estandarización y promoción de una plataforma para la creación e intercambio de información financiera y de negocios, así como el desarrollo y mantenimiento de las especificaciones de XBRL.

XBRL Internacional está compuesto por organizaciones miembros formadas en jurisdicciones las cuáles a su vez se encuentran compuestas por organizaciones locales (compañías comerciales, autoridades públicas, organizaciones sin ánimo de lucro). Una vez que una jurisdicción se establece (más adelante encontrará mayores detalles acerca de Jurisdicciones Establecidas), adquiere el derecho para tener un puesto en el Comité Directivo Internacional (ISC) que es el cuerpo de gobierno de XBRL Internacional, responsable por la administración de todas las cuestiones operacionales relacionadas con la organización.

El Comité Directivo Internacional está compuesto por dos tipos de representantes:

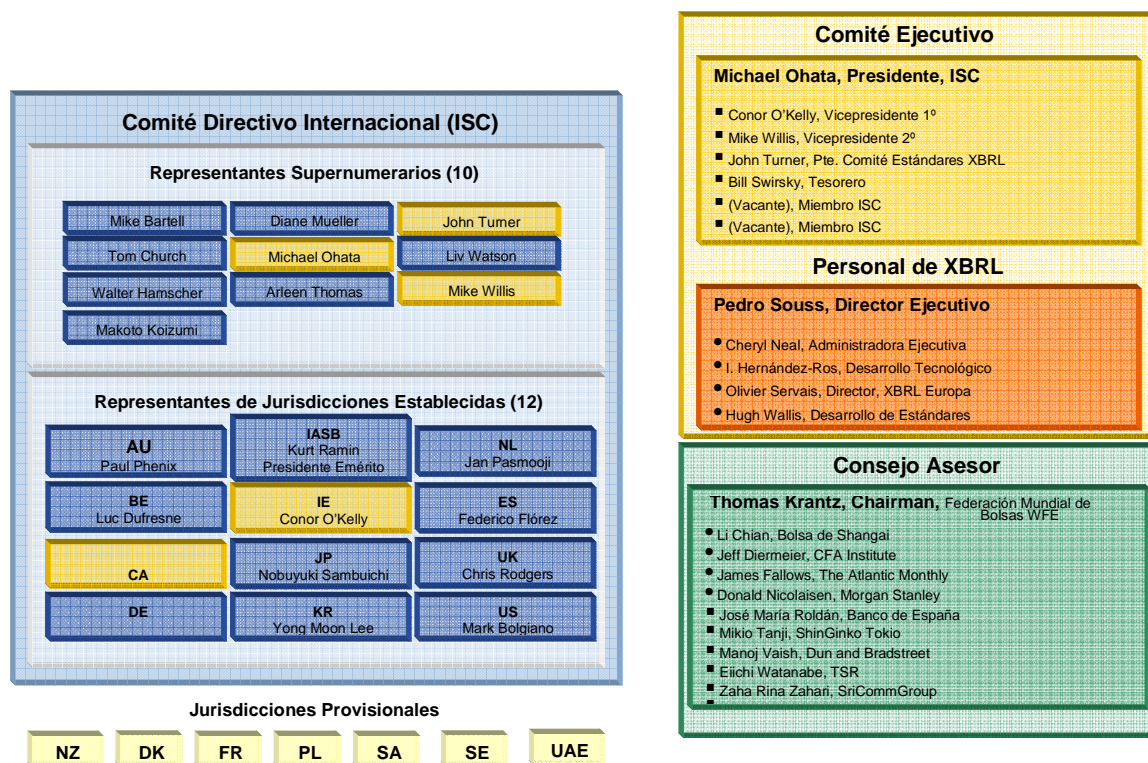
- Los representantes de las Jurisdicciones Establecidas;
- Los así llamados “miembros supernumerarios”.

Cada jurisdicción establecida tiene un puesto permanente en el Comité Directivo Internacional, y potestad total para votar, mientras que las jurisdicciones provisionales no poseen puesto en el Comité Directivo Internacional. Los miembros supernumerarios son seleccionados por el Comité Directivo Internacional debido a su experiencia y contribución esperada y poseen derechos restringidos de votación. Las Jurisdicciones Establecidas se muestran en la sede Web de XII en <http://www.xbrl.org/jurisdictions.aspx>.

El Comité Directivo celebra reuniones mediante conferencias telefónicas todos los meses y reuniones presenciales cada tres meses. La estructura del Comité Directivo Internacional se muestra en la Figura 1.

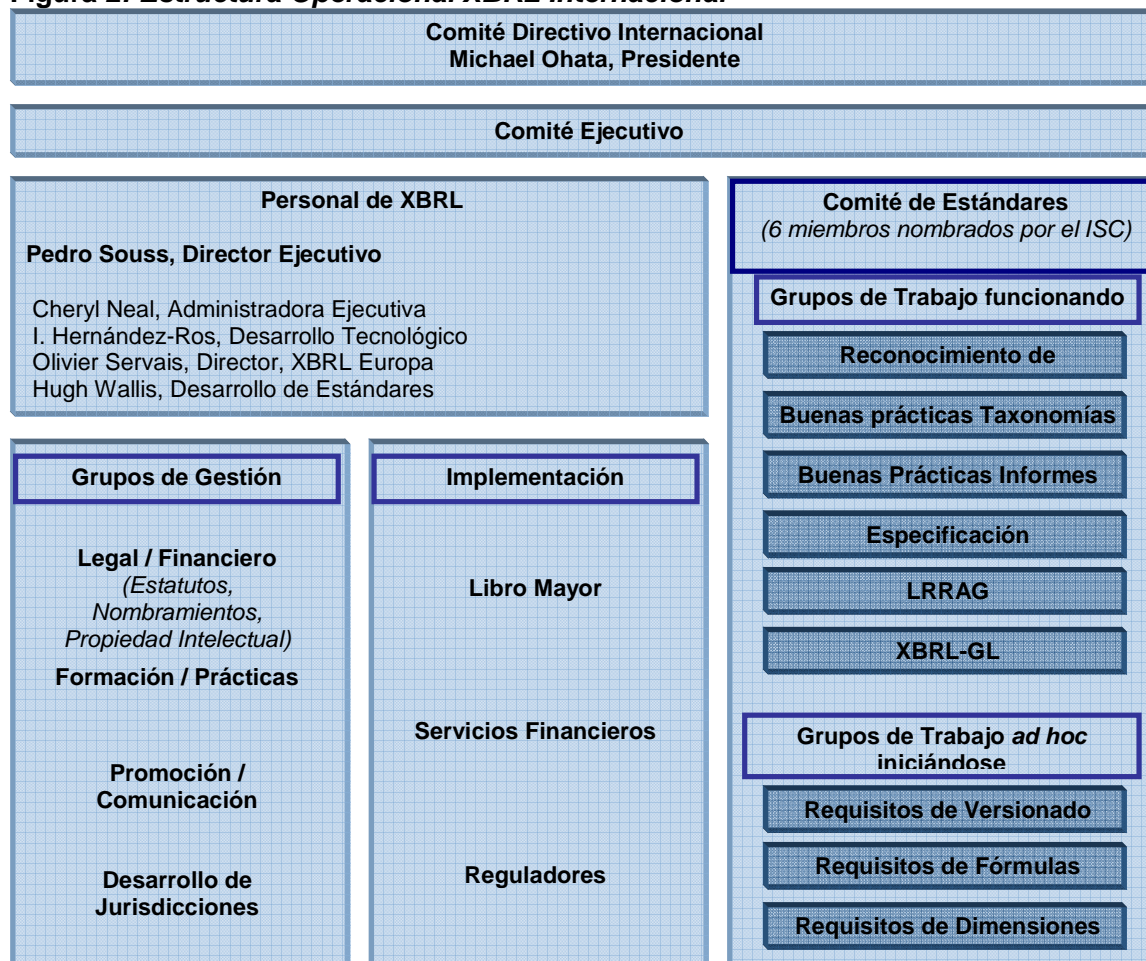
Además del Comité Directivo Internacional, la Estructura de Gobierno de XII Internacional cubre otros dos cuerpos de gobierno: el Consejo Asesor y el Comité Ejecutivo. El Consejo Asesor es responsable de las orientaciones de XII para su desarrollo global, con el objetivo de promover la adopción de XBRL alrededor del mundo, mientras el Comité Ejecutivo es seleccionado por el Comité Directivo Internacional entre sus miembros y mantiene un control diario de las principales actividades del consorcio.

Figura 1: Estructura de Gobierno de XBRL Internacional



Fuente: XBRL Internacional

La estructura operacional de XBRL Internacional, que se muestra en la Figura 2, es decidida por el Comité Directivo Internacional. Las actividades de XII son realizadas por el personal permanente de XII y a través de otros grupos de trabajo especializados: grupo de gestión, grupo de implementación y técnico. La primera categoría cubre asuntos legales, financieros, promocionales, desarrollo y formativos. Los grupos de trabajo de implementación se enfocan en proyectos específicos de implementación de XBRL, mientras que los grupos técnicos tienen como función el desarrollo técnico de la propia norma XBRL. Aparte del personal permanente de XII, todos los participantes de los otros grupos de trabajo proporcionan contribuciones de forma voluntaria en paralelo a su actividad profesional normal. Generalmente los miembros de los grupos de trabajo pertenecen a jurisdicciones u organizaciones miembros de XII.

Figura 2: Estructura Operacional XBRL Internacional

Fuente: XBRL Internacional

XBRL Internacional es una organización sin ánimo de lucro cuyo mecanismo de financiación se basa en las cuotas de cada miembro/jurisdicción y en los ingresos generados por conferencias internacionales y eventos públicos patrocinados.

Apéndice F: Formulario de Solicitud de Jurisdicción Provisional

XBRL INTERNACIONAL, INC. FORMATO DE SOLICITUD DE JURISDICCIÓN PROVISIONAL

I. INTRODUCCIÓN

Este formulario debe cumplimentarse y remitirse con todos los adjuntos requeridos. El solicitante debe reunir todos los requisitos para ser tomado en consideración para el estatus de Jurisdicción Provisional en XBRL Internacional, Inc. ("XII"). Todas las solicitudes para Jurisdicciones Provisionales son puestas a la consideración del Comité Directivo Internacional de XII ("ISC") que determinará por voto formal, si el solicitante es aceptado. Cualquier solicitante aprobado como una Jurisdicción Provisional firmará una copia de este formulario de Solicitud de Jurisdicción Provisional y significará su aceptación de los términos en ella contenidos.

Definición de una Jurisdicción XBRL – Provisional y Establecida

(Este formulario de solicitud es para el estatus de Provisional)

Las jurisdicciones XBRL promueven y patrocinan la creación de taxonomías XBRL, particularmente para las normas contables en su territorio. Proporcionan un rol importante en formación y promoción, explicando los beneficios de XBRL al gobierno y a organismos privados.

En la mayoría de los casos, una Jurisdicción XII representa los intereses de un país. Sin embargo, organizaciones multinacionales con un facilitador internacional con el ánimo de avanzar en el desarrollo y adopción de XBRL, como por ejemplo el Comité Internacional de Estándares Contables (IASB), pueden convertirse en una Jurisdicción XII con la aprobación del Comité Directivo Internacional. El propósito de una Jurisdicción es:

- Crear la estructura y el entorno para que otros organismos e individuos localizados en ese país se involucren en materias de XBRL
- Apoyar y propiciar el desarrollo y mantenimiento de taxonomías
- Promover la adopción de XBRL

Jurisdicciones Establecidas poseen una cantidad considerable de miembros, varios grupos de trabajo, y han hecho un progreso significativo en el desarrollo y promoción de taxonomías XBRL en su territorio o dominio. Las Jurisdicciones Establecidas son "los Miembros de XII" como se define en los Estatutos de XII.

Jurisdicciones Provisionales son organizaciones iniciales con uno o más grupos de trabajo, grupos pequeños enfocados en incrementar el interés dentro de su región, desarrollando una taxonomía inicial para uso local, y preparándose para convertirse en una Jurisdicción Establecida XII.

Una Jurisdicción Provisional comparte todos los derechos y obligaciones de un Miembro con la excepción de derechos de voto y sus acciones requieren la aprobación de

Miembros de XII, como las que se encuentran reservadas para los Miembros de XII, estipuladas en los Estatutos de XII. Adicionalmente, el estatus de Jurisdicción Provisional se limita a un periodo de dos años mientras que el estatus de Jurisdicción Establecida se renueva anualmente sujeto a consideración del Comité Directivo Internacional.

Las compañías o individuos que pertenecen a una Jurisdicción XII son denominados "Socios". Un socio es una entidad legal, asociación, o individuo que ha firmado una "Petición de Participación" con la Jurisdicción y han completado todas las otras acciones que son necesarias bajo los Artículos de Incorporación de XII, los Estatutos de XII, y todos los demás documentos de gobierno (los documentos de gobierno se encuentran disponibles en <http://www.xbrl.org/GoverningDocuments/> para convertirse en Miembro de XII). Todos los Socios pueden participar y contribuir a los grupos trabajo y otras actividades de XBRL.

Compromisos de una Jurisdicción Provisional de XII

- Las Jurisdicciones Provisionales XII apoyan y participan en XII para la mejora global de XBRL.
- Las Jurisdicciones Provisionales XII dedicarán sus mejores esfuerzos en proteger la marca XBRL en su Jurisdicción.
- Las Jurisdicciones Provisionales XII apoyan el desarrollo de taxonomías según los principios de informes contables y de negocios vigentes en sus Jurisdicciones, y conforme a las Especificaciones XII.
- Las Jurisdicciones Provisionales XII dedicarán sus mejores esfuerzos para el desarrollo de taxonomías conforme a las buenas prácticas identificadas por XII.
- Las Jurisdicciones Provisionales XII promueven la adopción y reconocimiento de XBRL como el estándar prioritario para el reporte de información de negocios en su Jurisdicción.

Independencia del Lenguaje

Ninguno de los criterios consignados a continuación requiere una traducción al inglés a menos que se declare explícitamente. XBRL Internacional realizará la revisión de la documentación y otros textos en idiomas diferentes al inglés mediante personas calificadas y de la lengua nativa del lenguaje en el cuál se encuentre la documentación.

Por favor remitir el formulario de solicitud completo a:

Cheryl Neal
Administradora Ejecutiva
XBRL International, Inc.
1211 Avenue of the Americas 19th Floor
New York, NY 10036-8775
Teléfono: +1-618-263-4383
Correo electrónico: cherylneal@xbrl.org
Fax: +1-801-348-4521

II. Solicitud

Nombre y Dirección del Solicitante

Complete la Información de Contacto y Perfil adjunto (Remitirse al Apéndice 1)

Plan de actividades

El Solicitante debe preparar una presentación global (con un resumen en inglés) en el cuál se den las orientaciones para el desarrollo de la Jurisdicción. Los elementos requeridos del plan de actividades son:

- Resumen del caso de negocio que justifique la adopción de XBRL
- Planes para fomentar la adopción por el mercado
- Plan para la búsqueda de nuevos socios con los cuáles se logre una base sustentable
- Organigramas detallando los grupos de trabajo y sus correspondientes coordinadores

Remitir un informe ejecutivo documentando los objetivos de la Jurisdicción.

Personalidad corporativa - Forma Jurídica

El Solicitante debe ser una organización sin ánimo de lucro que se encuentre en el ámbito de la información financiera corporativa. Por ejemplo, puede ser parte del organismo contable/auditor local o una entidad separada que promueva XBRL en la Jurisdicción.

Identificar la identidad corporativa de la organización solicitante y proporcionar artículos de incorporación que sean relevantes.

Facilitador Neutral y Gerente del Proyecto

El Solicitante debe ser un organismo independiente. El solicitante debe tener un gerente de proyecto o un puesto equivalente para apoyar este esfuerzo y el contacto debe ser la misma persona.

Proporcionar la siguiente información sobre el Gerente del Proyecto:

Nombre, Título, Organización: _____

Correo Electrónico y Teléfono: _____

Junta Directiva / Comité Directivo

El Solicitante declarará en inglés que ha establecido un Comité Directivo o una Junta Directiva (si es una entidad corporativa dedicada a XBRL) que será responsable de dirigir los esfuerzos Jurisdiccionales de XBRL y enlazará con el Comité Directivo Internacional.

Adjuntar una agenda con los nombres y afiliaciones de las personas pertenecientes a la Junta Directiva.

Socios

Una Jurisdicción Provisional no tiene un requisito mínimo para el número de Socios. Sin embargo, la experiencia ha mostrado que un regulador significativo como Socio puede tener más impacto en la adopción que varios otros Socios combinados, y por consiguiente es un miembro fundador deseable. El principio subyacente es que la participación lleva a la adopción y la primera meta es adopción.

Adjuntar una lista de los Socios existentes y Socios potenciales.

Cuota de Membresía de XBRL Internacional y Plazos de Membresía

El "plazo inicial" de esta petición se iniciará el día en que se es aceptado por el Comité Directivo Internacional y continúa durante un año entero, con una posterior renovación de un año. Las cuotas de una Jurisdicción Provisional son USD 5,000 para el primer año y USD 15,000 durante el segundo año.

Una Jurisdicción Provisional sólo puede permanecer provisional durante dos años desde la fecha de aprobación, a partir de aquel punto debe convertirse en Jurisdicción Establecida - sujeto a la aprobación del Comité Directivo Internacional - o disolverse y dejar de usar el nombre de XBRL.

Cuando una Jurisdicción Provisional recibe el estatus de Jurisdicción Establecida (Miembro de XII), la cuota de membresía anual es la mayor de USD 25.000 o 1/3 de las cuotas de los Socios cobradas por año.

Las cuotas de la jurisdicción son fijadas por el Comité Directivo Internacional y pueden ser cambiadas en una base futura. La cuota para cada renovación será la cuota en vigencia a los tres meses previos a la fecha de la renovación.

Remitir un cheque por valor de USD 5.000 con esta petición (pagable a XBRL International, Inc.) Las cuotas durante el segundo año son USD 15.000, pagable en el primer día del segundo año.

Desarrollo de Taxonomías

Las jurisdicciones son responsables de fomentar el desarrollo de taxonomías XBRL en su Jurisdicción. La Jurisdicción puede crear taxonomías pero debe formar y animar a otros para que lo hagan también. La Jurisdicción es responsable de guiar a los desarrolladores de taxonomías a través del proceso de obtener reconocimiento de la taxonomía a través de XII. El proceso general para el reconocimiento se explica en el documento Proceso de Reconocimiento de Taxonomías y está disponible en <http://www.xbrl.org/TaxonomyRecognition/>. En una forma práctica, se espera que las Jurisdicciones sigan un proceso similar internamente, documentando el proceso que se siguió, y pedir al Comité Directivo Internacional el reconocer o aprobar su taxonomía.

Describir en inglés los esfuerzos que previstos para empezar el desarrollo de las taxonomías de XBRL para su Jurisdicción.

Políticas y Procedimientos

Se recomienda a las Jurisdicciones XII a adecuar sus políticas siguiendo los procedimientos de XII, donde sea apropiado.

Remitir la documentación que identifique políticas y procedimientos para la aprobación de socios, contabilidad, administración de fondos y elección de representantes legales.

Contabilización de recibos y desembolsos, Conservación de Documentación

Las jurisdicciones establecerán estructuras y llevarán a cabo medidas apropiadas para cumplimentar los requisitos legales nacionales y para gestionar apropiadamente la organización. Estas estructuras y medidas cubrirán la propia contabilidad de la Jurisdicción, conservación de documentación, y asuntos similares de la organización. Independientemente de los requisitos legales nacionales, las Jurisdicciones XII mantendrán sus archivos por lo menos hasta el fin del tercer año fiscal después de aquel al que los registros se relacionen. La Jurisdicción tendrá estos archivos disponibles para revisión por parte de representantes de XII, en tiempo y lugar determinado razonablemente y aprobado por el Comité Directivo Internacional.

Describir brevemente el sistema contable y de gestión adoptado para gestionar la facturación de los Socios y registro de documentación.

Comunicaciones con los Socios

Como Jurisdicción de XBRL, se espera que se mantenga suficiente contenidos en la sede Web para mantener a sus socios y al público informados sobre los desarrollos y adopción de XBRL en su Jurisdicción. La infraestructura ha de estar en marcha para facilitar la colaboración y discusión entre los socios pertenecientes a la jurisdicción. Esto incluye:

- Uno o más comunidades de grupos electrónicos (e-Groups) <http://groups.yahoo.com> que proporcionen colaboración en las tareas jurisdiccionales.
- Aunque una Jurisdicción de XBRL puede crear y organizar la sede Web de la Jurisdicción XBRL, XBRL Internacional proporciona a todas las Jurisdicciones de XBRL una sede Web de Jurisdicción específica similar a la sede de XBRL

Internacional. Las sedes Web de una Jurisdicción mantienen funcionalidades similares que la sede Web de XII pero puede adecuarse con información pertinente a su Jurisdicción. Para un ejemplo remítase a www.xbrl.org/us/ .

Ponga el nombre del grupo(s) de discusión principal(es): _____

Indemnización

El Solicitante está de acuerdo que (si esta aplicación es aceptada) indemnizará, defenderá y sostendrá indemne a XII y sus funcionarios, directores y empleados de todas las demandas, acciones o causas de acción, pérdidas, daño y perjuicios y los honorarios de abogado, generadas con cualquier incumplimiento de la Petición de la Jurisdicción Provisional.

Propiedad Intelectual

El Solicitante está de acuerdo que si es aceptado como una Jurisdicción Provisional, se gobernará por y será reglamentado por los Estatutos de XBRL Internacional, Inc. y la Política de Propiedad Intelectual de XBRL y de la misma manera como Miembro esta sujeto a esta Política, la cual puede ser enmendada de cuando en cuando. Los documentos relacionados están disponibles en www.xbrl.org/GoverningDocuments/ y la Política de Propiedad Intelectual se adjunta como Apéndice 2.

Fecha: _____

Nombre: _____

Título:

[Organización]: _____

APÉNDICE 1 – INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la Organización: _____ Dirección de la Organización: _____ _____ _____ _____	Actividad de Negocio Principal (si es otra diferente a la promoción de XBRL): _____ Dirección Web: _____ Organización de la cual depende (si existe): _____ _____
--	---

Contacto Primario *(Por favor completar la información adjunta del contacto principal)*

Nombre: _____ Título: _____ Dirección: _____ _____ _____	Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Otro: _____ _____
---	--

Contactos secundarios a incluir en la distribución de correos electrónicos XBRL

Nombre: ----- Título: ----- Dirección: ----- ----- -----	Nombre: ----- Título: ----- Dirección: ----- ----- -----
Correo Electrónico: -----	Correo Electrónico: -----

Teléfono: -----

Teléfono: -----

Fax: -----

Fax: -----

Otro: -----

Otro: -----

Contacto de Relaciones Públicas

Nombre: -----	Correo Electrónico: -----
Título: -----	Teléfono: -----
Dirección: -----	Fax: -----
-----	Móvil: -----
-----	Beeper: -----

Contacto XBRL de Alto Nivel

(Por favor proporcionar el nombre de la persona del más alto nivel que será responsable de liderar los esfuerzos XBRL en la organización y en la Jurisdicción)

Nombre: _____

Correo

Electrónico: _____

Título: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Fax: _____

Otro: _____

Apéndice G: Políticas de Propiedad Intelectual

XBRL INTERNACIONAL POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL ("Políticas de PI")

1. TÉRMINOS DEFINIDOS

Según lo dispuesto en la Política de PI, los siguientes términos tienen como significado:

1.1. "**Adoptador**" Significa cualquier entidad que hace uso o implementa una o más de las Recomendaciones XBRL.

1.2. "**Afiliado**" significa cualquier entidad que esta directa o indirectamente controlada por, bajo el control común con, o que controla la entidad en cuestión. Para los propósitos de esta definición, control significa la propiedad directa o indirecta de o el derecho para ejercer: (a) mayor que el cincuenta por ciento (50%) de las acciones preferentes o derechos de voto para la elección de directores o la autoridad a cargo similar de la entidad sujeta referida; o (b) mayor que el cincuenta por ciento (50%) de la propiedad que represente el derecho para tomar las decisiones de la entidad referida.

1.3. "**Estatutos**" los estatutos debidamente adoptados de XBRL Internacional.

1.4. "**Parte Conforme**" significa sólo las partes específicas de productos (hardware, software, servicios, o combinaciones de ellos) que: (i) implementa y se encuentran conforme con todas las partes requeridas de una Recomendación Final; y (ii) está dentro del alcance de la recomendación.

1.5. "**Contribución**" significa cualquier idea, sugerencia, comentario, recomendación, retroalimentación, edición u otras contribuciones realizadas por un Miembro o Socio con el propósito de proponer un Recomendación de evaluación o para proponer adiciones o modificaciones a una Recomendación en evaluación.

1.6. "**Recomendación de Evaluación**" significa todas o cualquier versión de especificaciones o taxonomías que posean el título "eXtensible Business Reporting Language" o "XBRL", o cualquier otro título colectivamente escogido por los Miembros con el propósito de identificar tal recomendación, y cualquier parte de ella, con la excepción de la Recomendación Final.

1.7. "**Recomendación Final**" significa una Recomendación en evaluación dentro del alcance que ha sido aprobada y adoptada por XBRL Internacional de acuerdo con el proceso de aprobación establecido en las Reglas y Procedimientos.

1.8. "**Miembro**" significa una entidad legal, asociación, o individuo que ha ejecutado el Acuerdo de Membresía de XBRL Internacional y ha completado todas las otras acciones necesarias bajo los Artículos de Incorporación de XBRL Internacional, Estatutos, y todos los otros documentos de gobierno, para convertirse como miembro de XBRL Internacional, y sus afiliados.

1.9. **“Acuerdo de Membresía”** significa cierto acuerdo de membresía por y entre XBRL Internacional y cada Miembro.

1.10. **“Demandas Necesarias”** significa las demandas de patente o solicitudes de patentes, distintos de peticiones de patentes y peticiones de registro, que sean: (i) poseído o controlado por un Miembro o Socio o sus Afiliados ahora o en cualquier momento futuro; y (ii) necesariamente infringido por una implementación de las partes de una Recomendación Final dentro de los límites del Alcance, donde tal infracción no pudiera ser evitada técnicamente por otra alternativa técnicamente razonable no-infringiente al implementar una Recomendación Final dentro de los límites del Alcance. A pesar de lo antedicho, "Demandas Necesarias" no incluyen ninguna demanda: (w) que solamente se refiera a un ejemplo de aplicación optativo incluido en una Recomendación Final; (x) otra cosa que lo especificado previamente, aun cuando esté contenido en la misma patente como Demandas Necesarias; (y) que se refiera solamente a cualquier implementación de cualquier porción de una Recomendación Final que no esté dentro de los límites del Alcance; o (z) que, si se autorizase, requeriría un pago de derechos de autor por el licenciataria a terceras partes no-Afiliadas.

1.11. **“Socio”** significa una entidad legal, asociación, o individuo que ha declarado un Acuerdo de Asociación con un Miembro de XBRL Internacional o directamente con XBRL Internacional y ha completado todos los requerimientos necesarios bajo los Artículos de Incorporación de XBRL Internacional, Estatutos, y todos los demás documentos de gobierno, para convertirse en un asociado de un Miembro o un Socio directo de XBRL Internacional.

1.12. **“Acuerdo de Asociación”** significa un acuerdo de membresía por y entre un asociado y un Miembro de XBRL Internacional.

1.13. **“Recomendaciones”** son las Recomendaciones de Evaluación y Recomendaciones Finales como se encuentran definidos aquí.

1.14. **“Período de Revisión”** tendrá el significado asignado en la Sección 8 posterior.

1.15. **“Políticas y Procedimientos”** hace referencia al documento "Recomendación de Procesos XBRL" como ha sido inicialmente aprobado por el Comité Directivo Internacional de XBRL el 2 de abril de 2002 y las enmiendas a este documento que puedan ser aprobadas posteriormente por el Comité Directivo Internacional.

1.16. **“Alcance”** significa: documentos y datos que definen la sintaxis y semántica de XBRL, documentos y datos que definen la sintaxis y semántica de definiciones de reportes de negocio codificadas en XBRL, y el marco común e infraestructura para aplicaciones que procesan datos codificados en XBRL, solamente en su extensión referente en particular con una Recomendación Final de XBRL, y en la extensión consistente con el Mandato del Grupo de Trabajo, donde el solo propósito de esa referencia sea para habilitar productos y datos para interoperar, interconectar, o comunicar según haya sido definido en esa Recomendación Final de XBRL. Sin embargo, el Alcance no incluye: (a) cualquier tecnología habilitadora que puede ser necesaria para crear o usar cualquier producto o parte de él que cumpla con la Recomendación Final, pero no están por si mismas expresadas en la Recomendación Final (ejemplo, tecnología de fabricación de semiconductores, tecnología de compiladores, tecnología orientada a

objetos, tecnología básica de sistemas operativos, interfases de programación de aplicaciones, etc.); o (b) la implementación de otras especificaciones publicadas y desarrolladas en otra parte pero referenciadas en el cuerpo de la Recomendación Final; (c) cualquier parte de cualquier producto y cualquier combinación de los mismos con un propósito o función de la cual no se requiera que sea conforme a la Recomendación Final; o (d) cualquier software codificado en una Recomendación para propósitos de ilustración, ejemplo de implementación, o referencia.

1.17. **“Marca Registrada”** significa cualquier marca registrada, marca de servicio, nombre comercial, o los derechos similares en y para los nombres "XBRL" y "Lenguaje Extensible de Informes de Negocio", tanto si estuviera registrado como si no.

1.18. **“Grupo de Trabajo”** tiene por significado cualquier comité o subcomité de XBRL Internacional formado de acuerdo a las Reglas y Procedimientos y tienen como objetivo el desarrollo de Recomendaciones.

1.19. **“XBRL”** significa el conjunto de Recomendaciones que componen al Lenguaje Extensible de Informes de Negocio, administrado por XBRL Internacional.

1.20. **“XBRL Internacional”** significa la organización sin ánimo de lucro, establecida en Delaware-USA, cuyo objetivo es desarrollar y promover la adopción de Recomendaciones XBRL.

2. PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTRAS OBLIGACIONES

Cada Miembro y Socio estará obligado a cada uno de los términos de esta Política de Propiedad Intelectual. Cada Miembro y Socio además reconoce y está de acuerdo, sin embargo, que el Comité Directivo, Grupos de Trabajo, y los Miembros y Socios de XBRL Internacional no tienen ninguna obligación de incorporar cualquier aporte en una Recomendación de Evaluación o en una Recomendación Final, ni tampoco tienen obligación de utilizar, publicar, o diseminar cualquier tipo de aporte. La implementación y uso de una Recomendación por un Miembro o Socio es voluntaria; por consiguiente, ningún Miembro o Socio tendrá obligación de implementar alguna Recomendación adoptada o publicada por XBRL Internacional, o cualquier obligación de usar, comercializar, u hacer otra actividad de mercado con cualquier tecnología que sea el resultado del proceso de desarrollo de una Recomendación coordinada por XBRL Internacional y sus Miembros y Socios.

3. CONFIDENCIALIDAD; PUBLICIDAD

3.1 No Confidencialidad para Contribuciones Individuales o Recomendación Final. Excepto que exista una relación contractual separada, cada Miembro y Socio reconocen y aceptan que los Contribuciones son realizados en una base no confidencial, y que ningún Miembro o Socio tendrá una obligación de confidencialidad en consideración a cualquier Aporte o a una Recomendación Final.

3.2 Publicidad; Declaraciones de Prensa. Cualquier Miembro o Socio puede hacer anuncios públicos o de prensa, con respecto a sus actividades como Miembro o Socio, y pueden indicar en tal anuncio la identidad de todos (como distintivo de algunos) los demás Miembros y Socios. A excepción de lo precedente, ningún Miembro o Socio hará referencia en cualquier declaración de prensa u otro anuncio público al grupo de trabajo, comité u otras actividades de un Miembro particular o Socio que ocurran dentro de las reuniones de XBRL Internacional y foros de discusión sin el previo consentimiento escrito de tal Miembro o Socio.

4. DERECHOS DE AUTOR

4.1 Propiedad de las Recomendaciones XBRL. Sujeto a la propiedad de derechos de autor en cada Aporte por su respectivo Contribuyente de acuerdo con la sección 4.2 posterior, XBRL Internacional poseerá los derechos de autor de la Recomendación Final.

4.2 Licencia de Miembros y Socios de XBRL Internacional. Cada Miembro o Socio que realiza Contribuciones, conceden gratuitamente a XBRL Internacional una no-exclusiva, perpetua, no-transferible, libre de licencias, licencia mundial bajo todos los derechos de autor contenidos en estas Contribuciones, para editar, guardar, copiar, reproducir, publicar, exhibir públicamente, modificar, y distribuir tales Contribuciones, y para preparar trabajos derivados de las mismas, con el solo propósito de desarrollar Recomendaciones de Evaluación y Recomendaciones Finales dentro de este Alcance. Cada Miembro y Socio además conceden a XBRL Internacional el derecho para sublicenciar a quienes adopten XBRL (sin el derecho para sublicenciar) el derecho para guardar, copiar, reproducir, publicar, y distribuir sus Contribuciones, pero sólo en la extensión en que tales Contribuciones hayan sido incorporadas a una Recomendación Final y se encuentren dentro del Alcance. A pesar de la generalidad de renunciar, y sujeto a las licencias concedidas aquí, cada Miembro y Socio reservará la propiedad de los derechos de autor en sus Contribuciones respectivas.

4.3 Licencia de XBRL Internacional a Miembros y Socios. Con efecto desde la adopción de una Recomendación Final, XBRL Internacional, por la presente concede a cada Miembro y Socio una no-exclusiva, perpetua, no-transferible, libre de licencias, sin derechos a sublicenciar, licencia mundial de todos los derechos de autor contenidos bajo una Recomendación Final, para copiar, reproducir, publicar, realizar, exhibir públicamente, y distribuir tal Recomendación Final con el solo propósito de implementar y usar tal Recomendación Final dentro del Alcance.

5. MARCAS REGISTRADAS

5.1 Selección de Marcas. Cada Miembro y Socio acuerda en no actuar contra XBRL Internacional o cualquier otro Miembro o Socio ningún derecho que ellos puedan tener ahora o de ahora en adelante en Marcas. Antes de la adopción de un nuevo nombre o logotipo, el cuerpo de Fideicomisarios (o el Comité Directivo, previo al establecimiento de un Cuerpo de Fideicomisarios) comunicará un nombre propuesto o logotipo a los Miembros y Socios para ser comentado y cada Miembro y Socio

proporcionará un aviso al Cuerpo de Fideicomisarios de si tal Miembro o Socio cree que puede tener derechos en ese nuevo nombre o logotipo.

- 5.2 Uso de Marcas. Cada Miembro y Socio está de acuerdo por la presente que, en la medida de uso de Marcas, usará sólo las Marcas para etiquetar y promover productos en los cuales, todas las características y funciones de una Recomendación Final que pudieran ser implementadas, han sido realizadas. Ningún Miembro o Socio usará o adoptará cualquier marca, marcas de servicio, u otras designaciones para cualquier producto, servicio, o especificación que pudiera causar confusión con cualquiera de las Marcas. Ningún Miembro o Socio estará obligado a usar cualquiera de las Marcas en cualquier producto, o en cualquier otro material de cualquier manera.

6. PATENTES

- 6.1 Obligación para Autorizar Demandas Necesarias. Con efecto desde la adopción de una Recomendación Final y sus consiguientes Reglas y Procedimientos, cada Miembro y Socio y sus Afiliados están de acuerdo en conceder a cada uno de los otros Miembros, Socios, y todos los Adoptantes una licencia mundial no exclusiva, no transferible, no sublicenciable, libre de derechos y términos de otra manera razonables y no discriminatorios, para todas las Demandas Necesarias que se haya de realizar, realizadas, usar, haber usado, vender, haber vendido, ofrecer en venta, importar, y distribuir Partes Conformadas; siempre y cuando, sin embargo, tal licencia no necesite extenderse a cualquier parte o función de un software o producto de hardware en los que una Parte Conformada está incorporada pero que no sea en si misma una Parte Conformada.
- 6.2 Asignación de Peticiones Necesarias. Cada Miembro, Socio y sus Afiliados acuerdan y garantizan que, después de la Fecha Efectiva de este Acuerdo, cualquier traslado o asignación de una patente o aplicación de patente que sea una Petición Necesaria hacia una tercera parte estará sujeta a los términos de este Acuerdo y no afectará la respectiva licencia a ningún Miembro, Socio o sus Afiliados.
- 6.3 XBRL Internacional no adoptará a sabiendas una Recomendación en la, que el uso de la misma esté sujeta o pueda estar sujeta al pago de derechos de autor o pagos de licencia a cualquier entidad.

7. AVISOS

Todas las reproducciones de Recomendaciones Finales deben incluir cualquier aviso de derechos de autor y avisos legales que estuvieran contenidas en la Recomendación Final. Los Miembros acuerdan que cualquier publicación de la Recomendación Final incluirá, además de los avisos requeridos bajo esta Política de Propiedad Intelectual, avisos de derechos de autor apropiados y otros avisos prominentes razonablemente diseñados para prevenir que terceras partes puedan reclamar cualesquiera derechos otorgados por implicación o bloqueados por esa publicación. Los siguientes avisos serán incluidos en (a) cualquier documento suscrito por miembros para su incorporación en un documento oficial de XBRL Internacional (b) Borradores de Trabajos, Recomendaciones, y otros documentos suscritos y firmados por los representantes de los Socios:

Cada documento formal de XBRL, y cada material no normativo relativo a XBRL que el contribuyente desee que XBRL Internacional distribuya vía correo electrónico, mediante publicación en su sede Web, por medio de conferencias o medios de comunicación, contendrán un aviso de derechos de autor apropiado como sigue:

Copyright © [Fecha], [Nombre de la Compañía Contribuidora A]

Copyright © [Fecha], [Nombre de la Compañía Contribuidora B]

Copyright © [Fecha], XBRL International

El presente documento y las traducciones del mismo pueden ser copiadas e incorporadas a otros documentos, y los trabajos derivados que comenten o de otra parte expliquen o ayuden en su implementación, pueden ser copiados, publicados y distribuidos, en todo o en parte, sin restricción de cualquier tipo, con tal de que el aviso de derechos de autor anteriormente reseñado y este párrafo se incluyan en todas las copias y sus trabajos derivados. Sin embargo, este documento no puede modificarse de forma alguna, como quitando el aviso de derechos de autor o referencias a XBRL Internacional u organizaciones de XBRL, excepto cuando sea requerido para traducirlo en idiomas distintos al inglés. Los miembros de XBRL Internacional acuerdan en conceder ciertas licencias bajo la Política de Propiedad Intelectual de XBRL Internacional (www.xbrl.org/legal).

Este documento y la información contenida aquí se proporciona en forma "tal como es" y XBRL INTERNACIONAL NIEGA TODAS LAS GARANTÍAS EXPRESADAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A CUALQUIER GARANTÍA EN QUE EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUI NO INFRINJA CUALQUIER DERECHO O GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADAPTACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

XBRL Internacional invita a todas las partes interesadas a dirigir su atención, con la mayor brevedad posible, a la existencia de cualquier derecho de Propiedad Intelectual que sea pertinente al Alcance. Para este propósito, todos los borradores sometidos a comentario incluirán en la página inicial el siguiente texto:

Los destinatarios de este documento de evaluación están invitados a enviar, con sus comentarios, cualquier notificación relevante sobre derechos de patente pertinentes de la que sean concientes y a proporcionar toda la documentación de apoyo respectiva.

El siguiente aviso será incluido en todos los documentos formales de XBRL Internacional, borradores de trabajo, Recomendaciones, y otros documentos emitidos y firmados por funcionarios Miembros y Socios:

La atención de usuarios de este documento está dirigida a la posibilidad que de conformidad con, o la adopción de, las Recomendaciones de XBRL Internacional puedan requerir el uso de una invención cubierta por derechos de patente. XBRL Internacional no será responsable por identificar patentes para las cuales una licencia puede ser requerida por cualquier Recomendación de XBRL Internacional, o por dirigir preguntas legales sobre la validez legal o el alcance de esas patentes que se traen a su atención. Las Recomendaciones de XBRL Internacional sólo son sugeridas y consultivas. Los usuarios probables son responsables por protegerse contra las obligaciones por infracción de patentes. XBRL Internacional no toma posición con respecto a la validez y alcance de alguna propiedad intelectual u otros derechos que fuesen demandados por pertenecer a

la implementación o uso de la tecnología descrita en este documento o la extensión a la cual alguna licencia bajo la cual estos derechos debiesen o no debiesen ser disponibles; tampoco eso representa que haya hecho algún esfuerzo en identificar alguno de dichos derechos. Los miembros de XBRL Internacional están de acuerdo en conceder ciertas licencias bajo la Política de Propiedad Intelectual de XBRL Internacional (www.xbrl.org/legal).

8. RECOMENDACIÓN PARA EL PERÍODO DE REVISIÓN

Cada Miembro tendrá la oportunidad de revisar una Recomendación en Evaluación antes que sea adoptada como Recomendación Final. XBRL Internacional notificará a todos los Miembros, y los Miembros notificarán a sus Socios, por escrito o por correo electrónico cuando una Recomendación en Evaluación ha sido emitida por un Grupo de Trabajo para su revisión, y el periodo de revisión en ningún caso será menor de sesenta (60) días de la fecha del aviso (de aquí en adelante, el "Periodo de Revisión"). Durante el Periodo de Revisión, cualquier Miembro o Socio podrá identificar con particularidad cualquier parte de la Recomendación en Evaluación que encuentre inaceptable. Cualquier Miembro o Socio que haga objeción de alguna parte de la Recomendación en Evaluación proporcionará una explicación razonable de su objeción, e identificará todas las partes de la Recomendación que formen la base para su objeción. Ningún Miembro ni el Socio tendrán cualquier deber de realizar cualquier búsqueda patentada. Al final del Periodo de Revisión, el Comité Directivo podrá votar en adoptar o rechazar un Recomendación en Evaluación según las Reglas y Procedimientos.

9. RETIRADA

9.1 Condiciones y Procedimientos para Retiro. Un Miembro o Socio puede retirarse de un Grupo de Trabajo y ciertamente de sus obligaciones bajo esta Política de Propiedad Intelectual en cualquier momento. El tiempo de retiro determinará el efecto en la autorización y otras obligaciones de tal Miembro o Socio como se especifica en esta Sección a continuación. Un Miembro o Socio que desee retirarse debe proporcionar aviso escrito a la Secretaría Internacional de XBRL de su decisión de retirarse del Grupo de Trabajo respectivo. El retiro del Miembro o Socio se juzgará como efectivo a partir de la fecha de tal aviso.

9.2 Efecto del Retiro. El retiro de un Miembro o Socio de un Grupo de Trabajo de XBRL Internacional tendrá los efectos siguientes:

9.2.1 Retiros que Determinan Ciertas Obligaciones de Licenciamiento de la Presente Política de Propiedad Intelectual. Si un Miembro o Socio se retira en cualquiera de las siguientes situaciones: (i) antes del Periodo de Revisión con respecto a un Grupo de Trabajo en particular, como se describió anteriormente en la Sección 8; o (ii) durante el Periodo de Revisión con respecto a un Grupo de Trabajo en particular (con tal de que en el caso (ii), el Miembro o Socio que busca retirarse tendrá que: (a) identificar con particularidad razonable una Contribución de otro Miembro o Socio en la Recomendación de Evaluación pertinente que verse sobre una Demanda Necesaria en la retirada de ese Miembro o Socio, y (b) intentar razonablemente cooperar con los otros Miembros y Socios en resolver sus discrepancias antes del fin del Periodo de Revisión, entonces con respecto al Miembro o Socio que hace su retiro:

9.2.1.1 Secciones 1 (definiciones), 4 (Derechos de Autor), 5 (Marcas Registradas), 9 (Retiros), y 10 (Reserva de Derechos) continuarán totalmente con fuerza y efecto; y

9.2.1.2 con respecto a las Contribuciones hechas por el Miembro o Socio que se retira, las obligaciones de autorización de patentes establecidas en la Sección 6 continuarán; y

9.2.1.3 todos los otros derechos, licencias, obligaciones, términos, y condiciones de esta Política de Propiedad Intelectual terminarán, incluso cualquier obligación de patente de Miembros o Socios que se retiran y que puedan haberse utilizado en las Contribuciones hechos por otros.

9.2.2 Retiros Que No Terminan Las Obligaciones de Licencia de Esta Política de de Propiedad Intelectual. Si un Miembro o Socio se retira de una manera no concordante con respecto a la Sección 9.1, entonces con respecto al Miembro o Socio que se retira:

9.2.2.1 Secciones 1 (definiciones), 4 (derechos de autor), 5 (marcas registradas), 6 (patentes), 9 (retiro), y 10 (reserva de derechos) continuarán totalmente con fuerza y efecto; y

9.2.2.2 todos los otros derechos, licencias, obligaciones, términos, y condiciones de esta Política de Propiedad Intelectual terminarán con respecto al Miembro o Socio retirado.

10. RESERVA DE DERECHOS

Cada Miembro o Socio acuerda por la presente que todos los derechos no expresamente otorgados en la presente Política de Propiedad Intelectual quedan expresamente reservados, y no se otorgan licencias, ni ellos se encuentran implicados, excepto como expresamente se establece aquí. A no ser por algo establecido aquí en lo contrario, cada Miembro o Socio reserva todos los derechos subyacentes de sus derechos de propiedad intelectual y ninguna asignación o transferencia de tales derechos es contemplada bajo la presente o por efecto de esta Política de Propiedad Intelectual.

11. CONTRIBUCIONES SUJETAS A RESTRICCIONES ADICIONALES O CONDICIONES

Cada Miembro representa, garantiza, y conviene que no enviará ninguna Contribución que pueda obligar a cualquier Contribución o Recomendación, en todo o en parte, a licenciar obligaciones con restricciones adicionales o requisitos no concordantes con aquéllos que forman parte de esta Política de Propiedad Intelectual, o que requiriese que cualquier parte de tal Contribución sea: (i) declarada o distribuida en forma de código fuente; (ii) autorizada con el propósito de hacer trabajos derivados; o (iii) redistribuible sin cargo. Si un Miembro o Socio tiene conocimiento que una Contribución que se ha realizado puede obligar a cualquier Contribución o Recomendación, en todo o en parte, a una o más de las obligaciones de autorización listadas en esta sección 11, aquel Miembro o Socio notificará sin demora del mismo al Director del Grupo de Trabajo.

12. NINGUNA OTRA GARANTÍA

Todas las partes reconocen que toda la información proporcionada como parte del proceso de desarrollo de la Recomendación Final, incluso la Recomendación Inicial, Recomendaciones de Evaluación y la propia Recomendación Final, es a todos proporcionados "COMO ES" SIN GARANTÍAS EN ABSOLUTO YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA, ESTATUTARIAMENTE, O DE OTRA FORMA, EXCEPTO COMO SE PREVEE BAJO LA SECCIÓN 11, Y LAS PARTES NIEGAN EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN, NO QUEBRANTAMIENTO, ADECUACIÓN DE USO PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O CUALQUIER GARANTÍA QUE POR OTRA PARTE SURGIERA DE CUALQUIER PROPUESTA, RECOMENDACIÓN, O EJEMPLO.

13. LIMITACIÓN DE OBLIGACIÓN

EN NINGÚN CASO NINGÚN MIEMBRO O SOCIO PUEDE HACER RESPONSABLE A OTRO MIEMBRO, SOCIO U OTRA CUALQUIERA TERCERA PARTE POR EL COSTO DE PROVEERSE DE BIENES O SERVICIOS SUSTITUTIVOS, GANANCIAS O PERDIDAS, PÉRDIDA POR USO, PÉRDIDA DE DATOS O CUALQUIER INCIDENTAL, CONSECUENTE, INDIRECTO, PUNITIVO O ESPECIAL DAÑO Y PERJUICIO, BIEN SEA BAJO CONTRATO, GARANTÍA O DE OTRA MANERA, QUEDANDO FUERA DE TODAS MANERAS DE ESTE O DE CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO, HUBIESE SIDO O NO NOTIFICADA ESA PARTE DE LA POSIBILIDAD DE ESOS DAÑOS.

Versión N°	Fecha	Comentarios
1.0	Septiembre 5 2006	Borrador inicial Capítulos I, II, III
1.0a	Septiembre 6 2006	Capítulos IV, V
1.0b	Octubre 25 2006	Formatos - notas de traducción de Sergio
1.0c	Enero 8 de 2007	Revisión Apéndices D a G
1.0d	Enero 15 de 2007	Agregado punto 1.6; Revisión de términos

Comentarios y Preguntas

Todos los comentarios y preguntas con relación a la traducción del presente documento deben ser dirigidos a:

SERGIO VICENTE QUIROZ ARTEAGA
sergioquiroz@xbrl.org.es
XBRL España

DANIEL DIAZ
daniel@intelligentsoft.com.ar
Argentina

REVISIÓN

Ignacio Boixo
Gerente XBRL España
xbrl@bde.es